



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO
PLAN DE DESARROLLO
“ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER
LA GRANADA QUE QUEREMOS”
2012-2015



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
que queremos

ANA YOLANDA ARÍAS PEREZ
Alcaldesa Municipal
Granada - Cundinamarca

CONCEJO MUNICIPAL – GRANADA CUNDINAMARCA
CALLE 11 No. 14-28 TEL. 8 669300



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



***“La diferencia entre lo imposible y lo posible
está en la determinación de las personas”***

Tommy Lasorda



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	13
CAPITULO I: PARTE GENERAL	18
2. Artículo No. 3: GRANADA Y SU COMPROMISO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO.....	19
2.1. ENFOQUE DE GARANTÍA DE DERECHOS.....	19
2.1.1. MARCO LEGAL Y DEFINICIÓN DEL NUCLEO DE DERECHOS	19
2.2. ENFOQUE TERRITORIAL Y SEGURIDAD TERRITORIAL	21
2.2.1. GRANADA Y LA SEGURIDAD TERRITORIAL	22
2.3. ENFOQUE DIFERENCIAL EN INCLUYENTE PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS	22
2.4. ENFOQUE POBLACIONAL Y EL CICLO DE VIDA	23
2.4.1. PRIORIDAD POR LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.....	24
2.5. PRIORIDAD POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y GÉNERO	26
2.6. LA IMPORTANCIA DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO – ODM.....	26
3. Artículo No. 4: CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA	28
3.1. LOCALIZACIÓN.....	28
3.2. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.....	29
3.3. SECTOR URBANO.....	30
3.4. SECTOR SUB URBANO	31
3.5. CENTROS POBLADOS.....	31
3.6. SECTOR RURAL.....	32
3.7. TOPOGRAFÍA	32
3.8. POBLACIÓN	32
3.8.1. POBLACIÓN URBANA Y RURAL POR SEXO	33
4. Artículo No. 5: COMPONENTE ESTRATEGICO.....	37
4.1. PRINCIPIOS DEL PLAN.....	37
4.1.1. EL DESARROLLO AGROSOCIAL.....	37



4.1.2. EL RESPETO, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	37
4.1.3. LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.....	37
4.1.4. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	38
4.1.5. LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION.....	38
4.2. VALORES	38
4.3. Parágrafo 1: VISIÓN	39
4.4. Parágrafo 2: MISIÓN	39
4.5. Parágrafo 3: OBJETIVO GENERAL	39
4.6. Parágrafo 4: OBJETIVOS FUNDAMENTALES.....	39
CAPITULO II: ESTRUCTURA DEL PLAN	40
1. Artículo No. 6: Estructura del Plan.....	41
2. Artículo No. 7: PRIMER EJE, MISIONAL: ¡LOS DERECHOS DE TODOS Y TODAS YA!.....	42
2.1. Programa 1: En Granada, PRIMERO LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA.	43
2.1.1. Subprograma 1: Con origen granadino ¡TODOS VIVOS!.....	43
2.1.2. Subprograma 2: CERO DESNUTRICIÓN en la primera infancia y las madres gestantes granadinas.	45
2.1.3. Subprograma 3: EN GRANADA, la primera infancia en Salud al 100%.	46
2.1.4. Subprograma 4. MÁS DESARROLLO, MÁS INTEGRALIDAD en la primera infancia granadina.	50
2.1.5. Subprograma 5. NO más violencia en la primera infancia y la mujer gestante.....	51
2.2. Programa 2: ¡GRANADA AL DERECHO! Con la niñez, la adolescencia y la juventud.	53
2.2.1. Subprograma 1: Sí A LA VIDA de la niñez, adolescentes y jóvenes.	53
2.2.2. Subprograma 2. MEJOR EDUCACIÓN para la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.	55
2.2.3. Subprograma 3. MEJOR APROVECHAMIENTO del tiempo Libre.	57
2.2.4. Subprograma 4. Deporte y competencias Deportivas.	58



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



2.2.5.	Subprograma 5. MÁS PARTICIPACIÓN, MÁS DEMOCRACIA.	59
2.2.6.	Subprograma 6. PROTECCIÓN para la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.	60
2.2.7.	Subprograma 7: Atención de JOVENES en situación de consumo de psicoactivos y otros.	62
2.3.	Programa 3: LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS Y LAS FAMILIAS	63
	Metas de Producto.....	63
1.	Focalizar el 100% de las familias del municipio de granada y clasificarlas según sus condiciones de vulnerabilidad económica, social o de violencia.	63
2.3.1.	Subprograma 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA y NUTRICIONAL para la FAMILIA.....	63
2.3.2.	Subprograma 2: HACERCA DE LOS DEBERES DE LAS FAMILIAS y SUS DERECHOS.	64
	Metas de Producto.....	64
2.3.3.	Subprograma 3: EDUCACIÓN, ELIMINACIÓN DEL ANALFABETISMO Y MENOS BARRERAS PARA EL ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR	65
2.3.4.	Subprograma 4: LA FAMILIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GRANADA.....	65
2.3.5.	Subprograma 5: CULTURA Y DEPORTE para la FAMILIA GRANADINA	66
2.3.6.	Subprograma 6: FAMILIAS SALUDABLES	68
2.3.7.	Subprograma 7: JUSTICIA y ORDEN PÚBLICO	68
2.3.8.	Subprograma 8: Cobertura de SALUD en las Familias.	69
2.3.9.	Subprograma 9: Atención Integral a los Granadinos en situación de discapacidad.....	69
2.4.	Programa 4: LAS MUJERES EN GRANADA, ¡TIENEN DERECHOS!	70
2.4.1.	Sub-programa: Formación y capacitación en política pública sobre equidad de género.....	70
2.4.2.	Subprograma 1: Apoyo INTEGRAL a las MADRES cabeza de HOGAR	71
2.4.3.	Subprograma 2: Cero VIOLENCIAS contra las mujeres	71
2.5.	Programa 5: LOS DERECHOS DE NUESTROS ABUELOS Y ABUELAS. ..	72
2.6.	Programa 6: COMPROMETIDOS CON LA ELIMINACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA.....	73
2.6.1.	Subprograma 1: TODOS identificados, más ingresos y más trabajo.	73



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



2.6.2. Subprograma 2: MEJOR TALENTO HUMANO en las FAMILIAS UNIDOS.....	73
2.6.3. Subprograma 3: ATENCIÓN INTEGRAL a las FAMILIAS UNIDOS.....	74
2.7. Programa 7: ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - PVCA	75
3. Artículo No. 8: SEGUNDO EJE, MISIONAL: LAS FUERZAS DE TODOS Y TODAS PARA LA PROSPERIDAD.....	76
3.1. Programa 8: LA FUERZA DEL TALENTO HUMANO GRANADINO.....	78
3.1.1. Subprograma 1: Formación y Actualización para Competir	78
3.1.2. Subprograma 2: Asociaciones para lograr economías de Escala.	78
3.1.3. Subprograma 3: Acompañamiento técnico agropecuario para la atención integral	79
3.2. Programa 9: LA FUERZA DE LA TECNOLOGÍA.....	80
3.2.1. Subprograma 1. Productores comprometidos con las mejores prácticas.80	
3.2.2. Subprograma 2: Cultivos con sello verde	80
3.2.3. Subprograma 3: MEJORAMIENTO Genético efectivo	81
3.2.4. Subprograma 4. Investigación de problemas fitosanitarios	81
3.3. Programa 10: LA FUERZA DEL CAPITAL.....	82
3.3.1. Subprograma 1: Educación Financiera ¡Error! Marcador no definido.	
3.3.2. Subprograma 2: Planes de Negocios de Éxito ¡Error! Marcador no definido.	
3.4. Programa 11: LA FUERZA DE LA TIERRA	82
3.4.1. Subprograma 1. Compra de Insumos Pecuarios.....	83
3.4.2. Subprograma 2. Vivero municipal y análisis de suelos	83
3.4.3. Subprograma 3: Conservación de Suelos y renovación de Praderas: ...	84
3.5. Programa 12: LA FUERZA DEL COMERCIO	84
3.5.1. Subprograma 1: Ferias y Exposiciones para Mostrar y Compartir	84
3.5.2. Subprograma 2: Beneficios del comercio exterior	85
4. Artículo No. 9: TERCER EJE, MISIONAL: EFICIENCIA, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE.....	87
4.1. Programa 13: Acciones Concertadas con la Autoridad Ambiental.....	87
4.2. Programa 14: Promoción de actividades Ecoturísticas	87
4.3. Programa 15: Protección de microcuencas y descontaminación hídrica	88



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



4.4.	Programa 16: AMBIENTAL escolar de educación (PRAES) y PROCEDAS	89
4.5.	Programa 17: Predios estratégicos objeto de reserva y reforestación	89
4.6.	Programa 18: GESTIÓN Eficiente de RESIDUOS SOLIDOS	90
4.7.	Programa 19: Gestión Integral del Riesgo y Prevención de Desastres	90
5.	ARTÍCULO No. 10: CUARTO EJE, INSTRUMENTAL: INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR DERECHOS	91
5.1.	Programa 20: INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	91
5.2.	Programa 21: INFRAESTRUCTURA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	91
5.3.	Programa 22: INFRAESTRUTURA PARA LAS FAMILIAS	91
5.4.	Programa 23: INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD VIAL	93
5.5.	Programa 24: INFRAESTRUCTURA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS	94
5.5.1.	Subprograma 1: SISTEMAS de Alcantarillado RURAL	95
6.	ARTÍCULO No. 11: QUINTO EJE, INSTRUMENTAL: INNOVACIÓN PARA LA EFICIENCIA DE LAS FUERZAS	97
6.1.	Programa 25: DEMOCRATIZACIÓN DE TIC'S	97
6.2.	Programa 26: INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO	97
6.3.	Programa 27: INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD	97
7.	ARTÍCULO No. 12: SEXTO EJE, INSTRUMENTAL: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA	98
7.1.	Programa 28: MEJOR ORGANIZACIÓN PARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA	98
7.2.	Programa 29: BUENA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO	98
7.3.	Programa 30: SISTEMAS PARA LA GESTIÓN Y TOMA DE DESICIONES	99
7.4.	Programa 31: ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL	100
7.5.	Programa 32: MEJORES ENTES DE CONTROL EN GRANADA!	102
7.6.	Programa 33: DEFENSA JURIDICA DEL MUNICIPIO	102
8.	ARTÍCULO No. 13: SÉPTIMO EJE, TRASNVERSAL: DESARROLLO AGROSOCIAL EN ALIANZAS REGIONALES	102
8.1.	Programa 34: GRANADA EL MEJOR CORREDOR GASTRONOMICO	102



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



- 8.2. Programa 35: GRANADA, NODO LOGISTICO BUENTAVENTURA-BOGOTÁ 102
- 8.3. Programa 36: ALIANZAS PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS 102

CAPITULO III: PLAN DE INVERSIONES..... 103

9. ARTÍCULO No. 14: ANALISIS DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA 104
10. ARTÍCULO No. 15: PLAN PLURIANUAL INVERSIONES 104



LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Marco Legal y Definición del Núcleo de Derechos.....	20
Ilustración 2: Nucleo de Derechos.....	21
Ilustración 3: Límites y Municipios Vecinos	29
Ilustración 4: Pirámide Poblacional según proyecciones DANE 2012.....	33
Ilustración 5: Distribución del la Población	34
Ilustración 6: Población Urbana.....	35
Ilustración 7: Población Centros Poblados	35
Ilustración 8: Población Rural.....	36
Ilustración 9: Estructura General del Plan	41
Ilustración 10: Estructura Eje UNO: Los Derechos de TODOS y TODAS ya!	42
Ilustración 11: Estructura EJE 2: Las FUERZAS de TODOS y TODAS	77



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



LISTA DE TRABLAS

Tabla 1: Veredas del Municipio y sus Áreas	30
Tabla 2: Distribución de la Población	34
Tabla 3: Población Urbana	35
Tabla 4: Población de Centros Poblados	35
Tabla 5: Población Rural	36
Tabla 6: Proyección de los Ingresos	104



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



Consejo Territorial de Planeación

LUIS ALFONSO ROA, Consejero Representante de las Juntas de Acción Comunal
FREDDY BELTRAN, Consejero Representante de las Juntas de Acción Comunal
ALIRIO CASTAÑEDA, Consejero Representante de las Juntas de Acción Comunal
NANCY HERNANDEZ, Consejero Representante del Sector Económico
JULIO MORA, Consejero Representante del Sector Económico
JULIO ROBERTO VALERO LADINO, Consejero Representante del Sector Económico
JAIRO ALONSO PRIETO GONZALEZ, Consejero Representante del Sector Educativo
HENRY AMAYA RAMIREZ, Consejero Representante del Sector Educativo
MARCO ANTONIO PEREZ, Consejero Representante de las Organizaciones

Honorable Concejo Municipal

LUIS ADELMO POVEDA DELGADO, Presidente
HECTOR DANIEL INFANTE BILLALOBOS, Primer Vicepresidente
GUSTAVO CAMILO MORENO ROCHA, Segundo Vicepresidente

ADELA SÁCHEZ GATIVAR, Concejala
JORGE IVAN RODRIGUEZ RAMOS, Concejal
OSCAR ANTONIO MORENO CRUZ, Concejal
JOSÉ LORENZO MORENO ALDANCA, Concejal
HUVER CRUZ CASTELLANOS, Concejal
ALVARO ENRIQUE CHAVARRO SUAREZ, Concejal

JENNY ALEXANDRA ROMERO, Secretaria del Honorable Concejo



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



GABINETE MUNICIPAL

ANA YOLANDA ARÍAS PÉREZ, Alcaldesa Municipal
MILSON JAVIER RODRÍGUEZ VARELA, Secretario de Planeación
OMAR ALBERTO CAMPOS MAYORGA, Secretario de Gobierno
JOHAN LUNA, Secretario de Hacienda
YENNY DEL PILAR GÓMEZ JÍMENEZ, Secretaria de Desarrollo Agropecuario
ANGÉL RENE ESCORBAR HERNÁNDEZ, Jefe de Servicios Públicos
MIREYA VELANDIA, Comisaria de Familia



1. PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de Granada Cundinamarca 2012- 2015, presentan con agrado el PLAN DE DESARROLLO, denominado “ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS.”

Aquí se recoge la información necesaria para ofrecer a la comunidad Granadina una hoja de ruta que permita guiar su desarrollo, unificando esfuerzos municipales, enmarcados alrededor de un esquema de comunitario local con proyección regional.

Con la Tendencia siempre de cobijar los grupos más desprotegidos y vulnerables de Granada Cundinamarca mediante la ejecución de acciones de parte y parte buscando el bienestar social y económico.

Esta administración, está comprometida y compenetrada con la realidad social y económica de sus habitantes, es abierta y creativa en la búsqueda de soluciones y su interés y propósito normativo es la generación de un instrumento de planeación lo suficientemente ágil y eficaz que permita atender los requerimientos de su comunidad en cuanto a planes, programas y proyectos que demanden su desarrollo y progreso y que lo conviertan en un Municipio pujante, competitivo y líder en el contexto provincial.

En su proceso de elaboración se consideraron los aspectos contemplados en el marco de la Ley 152 de 1994, tomando como punto de partida el Programa de Gobierno de la actual administración.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 007
(Mayo 31 de 2012)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL:**

**“ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER LA GRANADA
QUE QUEREMOS 2012-2015”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA – CUNDINAMARCA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 152 DE 1994 Y
DEMÁS LEYES CONCORDANTES**

Y,

CONSIDERANDO

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas.

En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 31. de la Ley 152 de 1994, establece que Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por si mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primero cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de ordenamiento territorial, El Honorable Concejo Municipal de Granada Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – ADÓPTESE: Para el municipio de Granada, Departamento de Cundinamarca, El Plan de Desarrollo denominado **“ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS”** para la vigencia 2012-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO - CAPÍTULOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo **“ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS”** para la vigencia 2012-2015, tiene tres grandes capítulos: El primero contiene la Parte General, el Segundo: La Estructura del Plan y el Tercero, El Plan Plurianual de Inversiones.

PARÁGRAFO: Hacen parte Integral del Plan de Desarrollo: i). Actas de las mesas de participación ciudadana para construcción del Plan, ii), Diagnostico Municipal de Niñez, infancia y Adolescencia, iii). Plan Territorial de Salud, iv). Diagnóstico y caracterización de los sistemas productivos agropecuarios del municipio de Granada Cundinamarca. v). Diagnóstico de Población Víctima del Conflicto Armado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
— que queremos

CAPITULO I: PARTE GENERAL



2. ARTÍCULO TERCERO - GRANADA Y SU COMPROMISO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO.

2.1. ENFOQUE DE GARANTÍA DE DERECHOS

“*La Granada que Queremos*” desde un enfoque de derechos es reconocer a las y los ciudadanos granadinos como titulares de derechos¹ y como centro del proceso del desarrollo, en especial, para el logro del desarrollo humano². Con la priorización en nuestro Plan de éste enfoque, comprendemos los derechos humanos en su integralidad, interdependencia y universalidad con el fin de su promoción y protección en el marco del desarrollo, analizando las desigualdades que obstaculizan el progreso³, corrigiendo prácticas discriminatorias y el injusto reparto de los beneficios de un municipio prospero, además nos permite trazar una misión puntual en materia de derechos así: en la “*La Granada que Queremos*” contamos con ciudadanos con capacidad de exigir y realizar sus derechos y los de los portadores de las obligaciones para que puedan cumplir desde un análisis de roles y brechas de capacidad⁴, estamos convencidos de la rendición de cuentas y en la participación activa de la sociedad organizada y con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad⁵.

2.1.1. MARCO LEGAL Y DEFINICIÓN DEL NUCLEO DE DERECHOS

¹ Derechos que se garantizan en virtud de los tratados internacionales:

- i. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.
- ii). La libertad de asociación, expresión y circulación.
- iii). El derecho al más alto grado posible de salud.
- iv). El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
- v). El derecho a alimentos en cantidades suficientes, vivienda y seguridad social.
- vi). El derecho a la educación
- vii). El derecho a igual protección de la ley
- viii). El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
- ix). La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

² En pleno cumplimiento de sus estándares y principios: universalidad, exigibilidad, integralidad y participación.

³ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS – COLOMBIA, Planes de desarrollo municipal con enfoque en derechos humanos: Guía para su formulación. p 31

⁴ *Ibíd.* p 32

⁵ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, El Proceso de Planificación de las Entidades Territoriales: El Plan de Desarrollo y sus Instrumentos para la Gestión 2008-2011. p 12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



Colombia es un estado de Estado Social de Derecho, la Constitución Política de Colombia de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales, cuyo espíritu se remontan al cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ratificados por el la República de Colombia (ver gráfica uno). De la Constitución Política y de los compromisos internacionales en materia de derechos, “**la Granada que Queremos**” extrae un núcleo de 14 derechos (ver gráfica dos), los cuales son base fundamental para el diseño de programas y subprogramas que con sus respectivas metas de impacto y resultado, garantizarán la promoción y protección de los derechos de todos y todas ya!., siempre priorizando en los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, los derechos de las mujeres y los grupos vulnerables, en especial los de las víctimas de la violencia y los discapacitados.

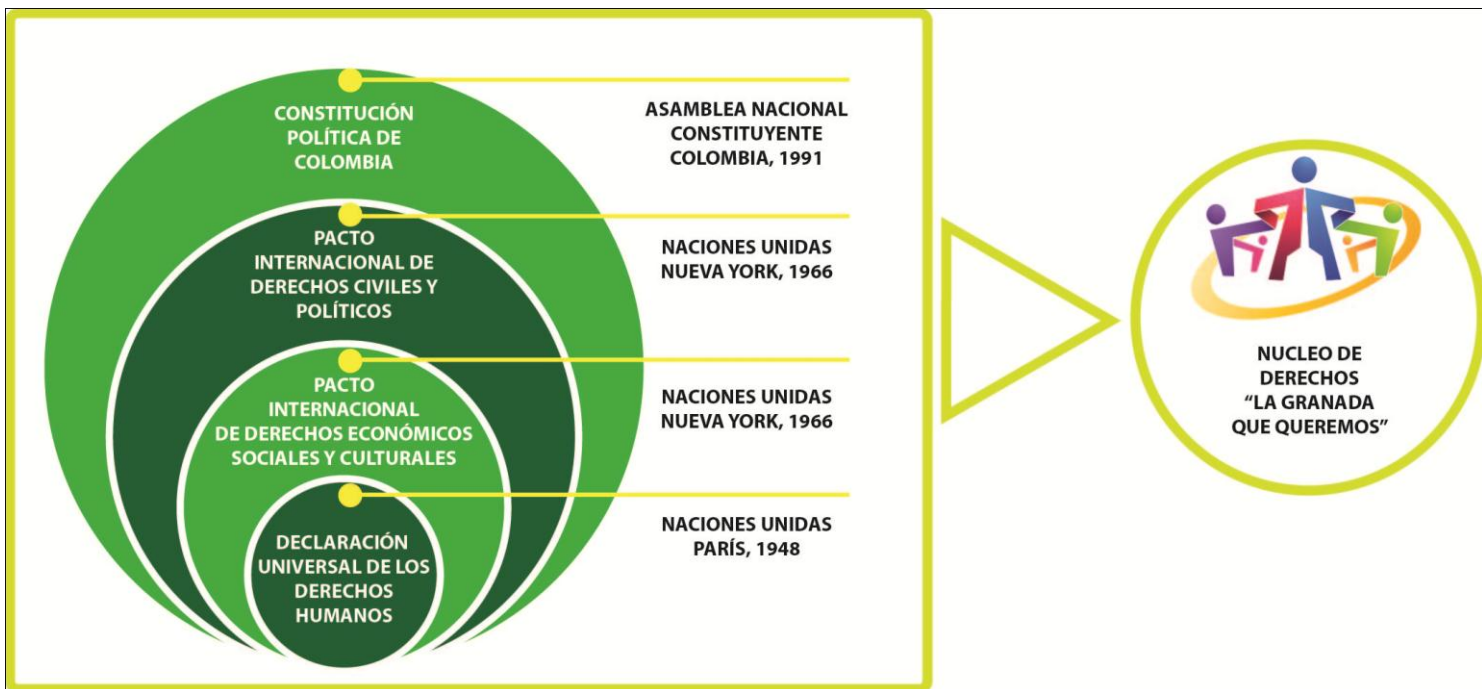


Ilustración 1: Marco Legal y Definición del Núcleo de Derechos

La Política Pública Nacional de Niñez, Infancia y Adolescencia organiza los derechos en 4 grupos así: **i).** Existencia, **ii).** Desarrollo, **iii).** Protección, y **iv).** Ciudadanía; Para nuestro Plan de Desarrollo, esta organización de derechos es fundamental para TODOS!. La mujer, la familia, los adultos y TODA la comunidad granadina.



Ilustración 2: Núcleo de Derechos

2.2. ENFOQUE TERRITORIAL Y SEGURIDAD TERRITORIAL

"La Granada que Queremos", es un territorio sostenible, competitivo, equitativo y gobernable, por lo que es prioridad desarrollar un proceso integral que articule las políticas públicas socioculturales, económicas, ambientales y políticas institucionales para optimizar la utilización de los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional.



En el municipio de Granada reconocemos⁶ que: **i).** El territorio es producto de una construcción social; **ii).** La planificación, las políticas y las acciones tienen una incidencia en el territorio y sus habitantes, como agentes del desarrollo, **iii).** Las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos de impactos de situaciones adversas, **iv).** Destacar el papel entre los agentes públicos y privados, nacionales y locales como elemento fundamental para la gestión del desarrollo; y **v).** La importancia del papel del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con la construcción de la democracia y la institucionalidad.

2.2.1. GRANADA Y LA SEGURIDAD TERRITORIAL

Un concepto de especial relevancia en relación con el enfoque territorial es aquel que remite a la “seguridad territorial”⁷, entendida como “*la existencia de condiciones ambientales, sociales, infraestructurales, que sostienen una existencia humana y medios de vida seguros en una circunscripción territorial dada*” (Lavell, 2010, p. 42). Tal definición implica “*la protección contra el riesgo de desastre, el riesgo asociado con el cambio climático, y los procesos de degradación ambiental, y donde el éxito en esto contribuirá a la seguridad en los medios de vida y a la reducción de la pobreza y la sostenibilidad del desarrollo en el territorio*” (Lavell, 2010, p. 40).

2.3. ENFOQUE DIFERENCIAL EN INCLUYENTE PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS⁸

La población tiene características diversas y viven en condiciones muy variadas. Para garantizar la universalidad de los derechos frente a esta diversidad es necesario abordar perspectivas diferenciales de acuerdo con el género, ciclo de vida, pertenencia étnica, la condición de discapacidad, la condición social sea esta por extrema pobreza, desplazamiento forzado, víctimas de otras violencias o ubicación geográfica (urbana, rural, en frontera)

⁶ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, El Proceso de Planificación de las Entidades Territoriales: El Plan de Desarrollo y sus Instrumentos para la Gestión 2008-2011. p 12

⁷ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Guías para la Gestión Pública Territorial, Planeación para el Desarrollo Integral de las Entidades Territoriales, El plan de desarrollo 2012-2015. p 46

⁸ VICENPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Lineamientos de Política Pública para el Desarrollo de los Niños, Niñas, Adolescentes en el Departamento y Municipios, p 24.



La aplicación de esta perspectiva diferencial implica, en general, tener en cuenta que el sujeto de derechos es el centro de la gestión integral del desarrollo; que ese sujeto tiene sexo (hombre, mujer); ciclo de vida (0 a 11 niña o niño, 12 a 17 adolescente...); pertenece o no a un grupo étnico (indígena, afro, Rrom, raizal); responde a unas características o condiciones particulares que le pueden poner en situación de discriminación, desventaja o vulnerabilidad (como ser pobre, tener una orientación sexual diversa a ser heterosexual, estar embarazada, estar desplazado, tener algún tipo de discapacidad, vivir con VIH/SIDA...).

Ese sujeto también está ubicado en un territorio (urbano, rural, de frontera, de riesgo, afectado por el conflicto armado, montaña, rivera...). Ese sujeto forma parte y al tiempo interactúa en una cultura, en una dinámica económica (es trabajador o desempleado, o trabajador formal o informal...), en una dinámica política y se beneficia y afecta en su relación con lo ambiental.

Este sujeto no está solo, en general pertenece a un pueblo o comunidad, a un entorno social, en donde nace, crece y se desarrolla. Los enfoques nos hablan entonces de una población que es diversa, que se mueve en un territorio dinámico y que requiere condiciones particulares para garantizar el ejercicio de sus derechos.

La aplicación del enfoque de derechos y de la perspectiva diferencial supone entonces:

- **VALORAR** las implicaciones que tiene para la población, para los sujetos de derechos, hombres y mujeres, cualquier situación y acción planificada, de manera que puedan beneficiarse todos y todas y no se refuerce y profundice la desigualdad.
- **IDENTIFICAR** de manera primordial el papel del Estado y la sociedad en la atención y soporte a la familia para generar las condiciones y oportunidades para el desarrollo de las libertades y la realización de los derechos de esta población, al comprender las implicaciones sociales, psico-biológicas y políticas de incorporar esta prioridad en la agenda pública.

2.4. ENFOQUE POBLACIONAL Y EL CICLO DE VIDA

El ser humano se constituye en objeto y sujeto de las acciones del desarrollo y, por consiguiente, en eje central de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones públicas. Este enfoque permite dar tratamiento especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible: las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser humano; los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad –niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición pobreza y/o de desplazamiento,



grupos étnicos, entre otros–; los diferentes momentos del ciclo vital de los individuos y de la familia, y aquellas orientadas a eliminar toda forma de exclusión, a través del reconocimiento de la diversidad étnica, la promoción, la concertación y la participación de los diferentes grupos poblacionales en la planificación.

2.4.1. PRIORIDAD POR LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.

El municipio de Granada reconoce la protección y garantía de los niños y las niñas como una actividad social prioritaria y atendiendo La Constitución, que define los derechos humanos de todos los habitantes y los derechos especiales de los niños, las niñas y los adolescente; La ley de infancia y adolescencia, que especifica el alcance de sus derechos y las responsabilidades para garantizarlos; Las leyes sectoriales que ordenan la protección y atención de la infancia y la adolescencia en sus respectivos ámbitos tiene como principal propósito llegar lo antes posible a una situación en la que todos los niños, las niñas y los adolescentes ejerzan todos sus derechos.

La Ley 1098 de 2006 reconoce los siguientes 44 derechos exigibles:

DERECHOS GENERALES

1. Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.
2. Derecho a la integridad personal.
3. Derecho a la rehabilitación y la resocialización.
4. Derecho a la libertad y seguridad personal.
5. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.
6. Custodia y cuidado personal.
7. Derecho a los alimentos.
8. Derecho a la identidad.
9. Derecho al debido proceso.
10. Derecho a la salud.
11. Derecho a la educación.
12. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
13. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
14. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.
15. Derecho de asociación y reunión
16. Derecho a la intimidad
17. Derecho a la información



18. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.
19. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.

DERECHOS DE PROTECCIÓN

20. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
21. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
22. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
23. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
24. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
25. Las guerras y los conflictos armados internos.
26. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
27. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
28. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
29. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
30. El desplazamiento forzado.
31. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
32. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
33. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
34. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
35. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
36. Las minas antipersonal



- 37. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual
- 38. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

LIBERTADES FUNDAMENTALES

- 39. El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.
- 40. La libertad de conciencia y de creencias.
- 41. La libertad de cultos.
- 42. Libertad de pensamiento.
- 43. La libertad de locomoción.
- 44. Libertad para escoger profesión u oficio

2.5. PRIORIDAD POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y GÉNERO

“La Granada que Queremos” es un territorio de oportunidades para TODOS y TODAS, gobernado por una mujer comprometida con el restablecimiento y garantía de los derechos de la mujeres granadinas.

Además, mediante Acuerdo Municipal de agosto 30 de 2009, el Municipio de Granada – Cundinamarca, adopta la Política Pública de Mujer y Género del Municipio, cuyo objetivo⁹ es: “*garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de acciones de la inclusión de la perspectiva de género en los diversos espacios del desarrollo...*” e identifica los siguientes ejes de acción¹⁰: **i).** Formación y Capacitación, **ii).** Prevención, **iii).** Atención Integral, **iv).** Coordinación, **v).** Divulgación y Promoción, **vi).** Investigación, y prioriza, en sintonía con el núcleo de 14 derechos para “la Granada que Queremos” los siguientes derechos¹¹: **i).** Derecho a la Cultura y Educación no sexista, **ii)** Derecho a la vivienda digna para las mujeres, **iii).** Derecho a la representación y participación política, **iv).** Derecho a la productividad y empleo digno, **v).** Derecho a la salud, derechos sexuales y reproductivos, y **vi).** Derecho a una vida libre de violencias.

2.6. LA IMPORTANCIA DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO – ODM.

El municipio de Granada se compromete con los objetivos del milenio, los adopta y los incorpora en los programas del Plan de Desarrollo: “Estamos Comprometidos para

⁹ Artículo Tercero. Objetivo, Acuerdo No. 011 de Agosto 30 de 2009, por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Género del Municipio de Granada Cundinamarca. p 2

¹⁰ Artículo Quinto. Ejes de Acción, Ibíd. p 3

¹¹ Artículo Sexto. Derechos Priorizados, Ibíd. p 4



*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



hacer la Granada que Queremos” 2012-2015 tanto para buscar el logro del objetivo, como para hacer su respectiva medición y seguimiento.

Los Objetivos del Milenio - ODM son:

- Objetivo 1.** Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Objetivo 2.** Lograr la educación primaria universal
- Objetivo 3.** Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
- Objetivo 4.** Reducir la mortalidad en menores de cinco años
- Objetivo 5.** Mejorar la salud sexual y reproductiva
- Objetivo 6.** Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue
- Objetivo 7.** Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.
- Objetivo 8.** Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.



3. ARTÍCULO CUARTO: CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA

El Municipio de Granada fue creado por medio de la Ordenanza No. 017 de Agosto 10 de 1995, fue segregado del municipio de Soacha e incorporado a la provincia del Sumapaz; provincia a la que pertenecen también los municipios de: Silvania, Tibacuy, Pasca, Arbeláez, Pandi, San Bernardo, Venecia, Cabrera y Fusagasugá, siendo esta última la cabecera provincial.

3.1. LOCALIZACIÓN

Granada se encuentra localizada Sur Occidental del Distrito Capital de Bogotá, localizándose a los 4° 31' 00" de latitud norte y 74° 20' 50" Longitud oeste de Greenwich, con una altitud mínima de 1800 m.s.n.m. y máxima de 3000 m.s.n.m.

El área urbana municipal es la que se encuentra aprobada según acuerdo 30 del 2000; según actualización catastral 2.009 y sobre la cual se ha venido trabajando el perímetro urbano, el área es de aproximadamente, Veintiún punto noventa y nueve hectáreas (21.99 Has).

El área rural municipal según estudio reciente (actualización catastral 2.009), es de aproximadamente, Seis mil ciento noventa y un punto cincuenta y ocho hectáreas (6.191.58 Has)¹². Y el suelo urbano es de Veintiún punto noventa y nueve hectáreas (21.99 Has)¹³.

Se encuentra a una altura sobre el nivel del mar de 2.400 metros. En cuanto a características Ambientales presenta las siguientes:

Temperatura Promedio: 19°C
Clima Cálido: 20 °C
Clima Medio: 21 °C
Clima frió Moderado: 12 °C
Precipitaciones Promedio: 1.900 Milímetros
Código del DIVIPOLA: 25312.

¹² MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA, Acuerdo Municipal No. 007 de 2011, por el cual se modifica el Esquema de Ordenamiento Territorial, Artículo. 15. p 49

¹³ Ibíd. artículo 16, p. 50



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE GRANADA
 CONCEJO MUNICIPAL



Actualmente el Municipio tiene categoría sexta, de acuerdo a los requerimientos exigidos dentro del país.

El territorio del municipio limita por el oriente con los municipios de Silvana, Soacha y Sibaté, por el occidente con los municipios de El Colegio y Viotá, por el sur con el municipio de Silvania, y por el norte con el municipio de Soacha y San Antonio del Tequendama. (Ver Figura No 3).

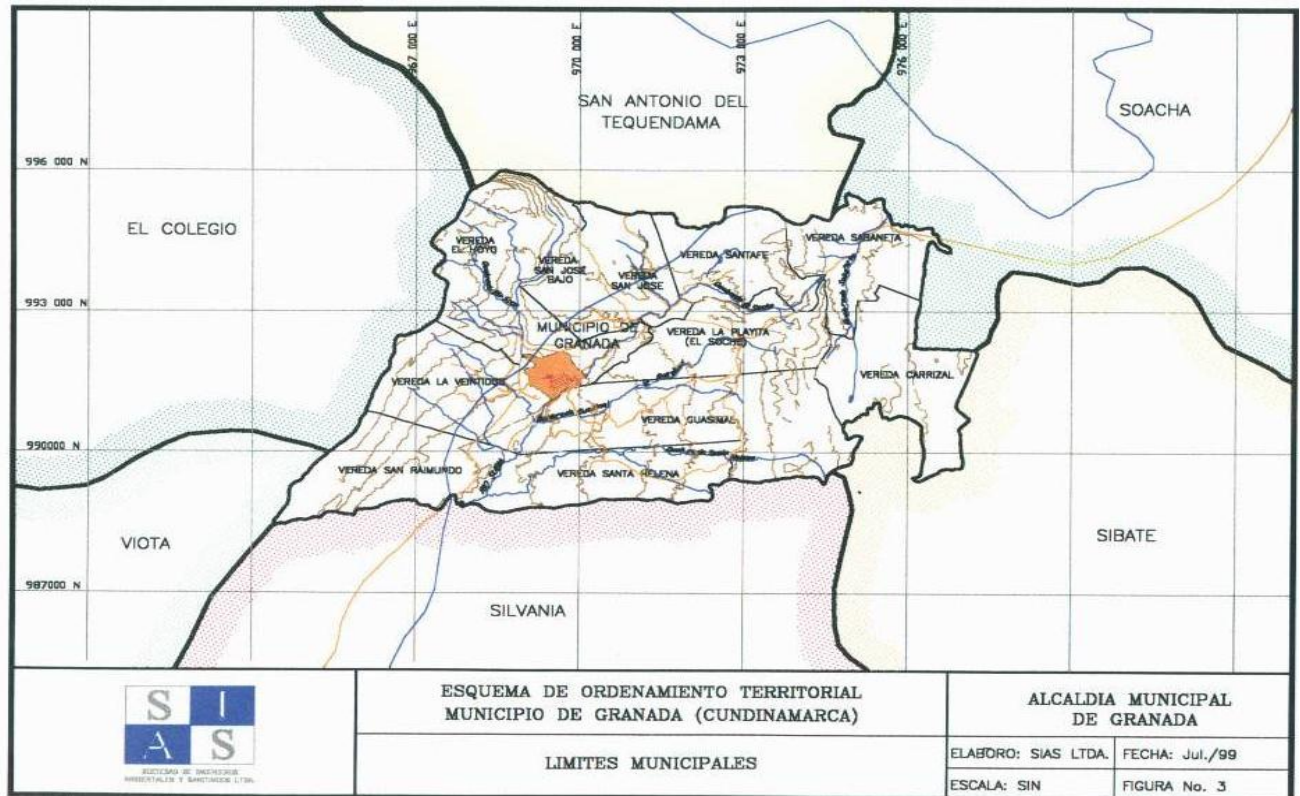


Ilustración 3: Límites y Municipios Vecinos

3.2. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA¹⁴

El Territorio del Municipio de Granada Cundinamarca, para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente división territorial:

¹⁴ MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMAMARCA, Acuerdo Municipal No. 007 de 2011, por el cual se modifica el Esquema de Ordenamiento Territorial, Art. 13. p 48



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



Sector urbano: Comprende la cabecera principal compuesta por los Barrios El Triunfo, El Carmelo, El Progreso, Nueva Marsella, Maracaibo, Villa Paula de Nueva Granada y el Centro.

Sector rural: Comprende las veredas: El Hoyo, La Planada, San José, San José Bajo, Santa Fe, El Ramal, La Playita, Sabaneta, Carrizal, Guasimal, Santa Helena, La Veintidós y San Raimundo.

La vereda con mayor superficie en el Municipio de Granada es Guasimal con un 15.4% del área total, le siguen en tamaño Carrizal, San José bajo, San Raimundo, La 22, La Playita, Santa fe y Sabaneta. Las demás veredas oscilan entre el 0.8% al 6% del área total del Municipio.

NUMERO	VEREDA	AREA (Ha)	%
1	El Hoyo	290.32	4.68
2	San José	310.46	5.01
3	San José Bajo	579.30	9.35
4	Santa Fe	511.73	8.26
5	Sabaneta	476.38	7.69
6	Carrizal	604.30	9.75
7	La Playita	518.71	8.37
8	Guasimal	953.64	15.40
9	Santa Helena	572.55	9.24
10	La Veintidós	555.06	8.92
11	San Raimundo	575.24	9.29
12	El Ramal	49.74	0.80
13	La Planada	194.15	3.13

Tabla 1: Veredas del Municipio y sus Áreas

3.3. SECTOR URBANO

El área urbana actual se encuentra delimitada físicamente por el río Subía, la vereda el Ramal, la vereda Guasimal y la vereda La 22; sus posibilidades de expansión son hacia la vía panamericana, pero las condiciones topográficas del terreno presentan limitantes importantes en un futuro inmediato, como es la ampliación de la vía, siendo lo más factible para su desarrollo la expansión hacia el sector de Venecia, factor que debe ser tenido en cuenta en la etapa de la prospectiva, aunque igualmente el municipio catastralmente no tiene una tendencia de crecimiento importante, la cual se cree se mantendrá. Hacia el sector del Río Seco (Vereda La 22) No es aconsejable la expansión urbana debido a que por razones topográficas cualquier asentamiento



saldría costoso y al municipio la construcción de la red matriz de alcantarillado (interceptor Río Seco) alcanzaría un elevado costo monetario.

El desarrollo histórico del crecimiento del municipio, se ubica en sus primeros diez años de fundación, periodo en el cual se presentó la consolidación del mismo, con el mejoramiento de las construcciones, y establecimiento de los diferentes sectores, después de este periodo de acuerdo con los habitantes del municipio, este no ha presentado ningún desarrollo importante pero en esta época se empieza a ver un déficit de vivienda urbana debido a los hogares conformados por las nuevas generaciones.

3.4. SECTOR SUB URBANO

Se ubica en el municipio el centro suburbano del Ramal, donde se combinan los usos del suelo urbano con rural, es decir existe un asentamiento con alguna densidad poblacional, pero igualmente en los predios se desarrollan actividades agropecuarias, tienen disponibilidad de agua potable, presenta un alto riesgo en la concurrencia de accidentes debido a su cercanía a la panamericana, a largo plazo, con la ampliación de la vía muy seguramente gran cantidad de los predios tendrá que ser negociados o reubicados sus habitantes.

3.5. CENTROS POBLADOS

Granada cuenta con dos centros poblados los cuales son en orden de tamaño San Raimundo¹⁵, y La 22¹⁶, en donde se encuentra reunidas con características urbanas, parte de la población de las veredas y se realiza varias actividades de carácter comercial y agropecuario.

En estas zonas se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de usos, intensidad y densidad de manera que se garantice el auto abastecimiento de servicios públicos domiciliarios, manteniendo el carácter rural de los predios.

¹⁵ MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA, Acuerdo Municipal No. 007 de 2011, por el cual se modifica el Esquema de Ordenamiento Territorial, Art. 56. p 116

¹⁶ Ibíd. Art. 56 p. 117



3.6. SECTOR RURAL

Granada es un municipio donde el **99.79% es de carácter rural**; de este total un 0.13% del área se dejó proyectada para la ampliación del perímetro Urbano, en el 88,36% del área se desarrollan actividades agropecuarias, caracterizadas por cultivos de papa, arveja, frutales, hortalizas y leguminosas, el restante 11,43 % corresponden a áreas cubiertas de bosques naturales y plantados. En el área suburbana se observan fácilmente áreas sembradas, muy cerca de áreas construidas, lo cual hace que el perímetro urbano y rural no esté claramente definidos.

3.7. TOPOGRAFÍA

Topográficamente el Municipio se caracteriza por pendientes entre el 20 y 35% localizados al nororiente, norte y noroccidente del área Municipal, con cotas máximas de 3.000 m a 2.800 msnm, siendo estas últimas las alturas mayores del área municipal.

Hacia la zona central y sur del Municipio se encuentran pendientes del 12% al 25% observándose una inclinación moderada hasta llegar a la cota mínima, 2.200 m y 2.300 m.

En general el territorio del Municipio de Granada se caracteriza por ser ondulado y carecer de zonas totalmente planas, lo cual es otra determinante para uso y manejo de los suelos.

En la Topografía del Municipio se destacan los siguientes accidentes Geográficos:

Loma el Yátaro

Cuchilla Paloquemao.

Loma San José

Sector de la vertiente Oriental de la cuchilla Peñas Blancas.

3.8. POBLACIÓN

De acuerdo a las “*Estimaciones de Población 1985-2005*”¹⁷ y *proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos*

¹⁷ Esta serie se obtiene utilizando métodos de interpolación, spline natural, empleando como pivotes los datos ajustados a 30 de junio de 1985, 1993 y 2005, Departamento Nacional de Estadística – DANE.



quinquenales de edad¹⁸ para el 2012 en el municipio de Granada habitan 8.115 personas, de las cuales 4.061 son mujeres (50.04%) y 4.054 son hombres (49.96%). (Ver gráfica).

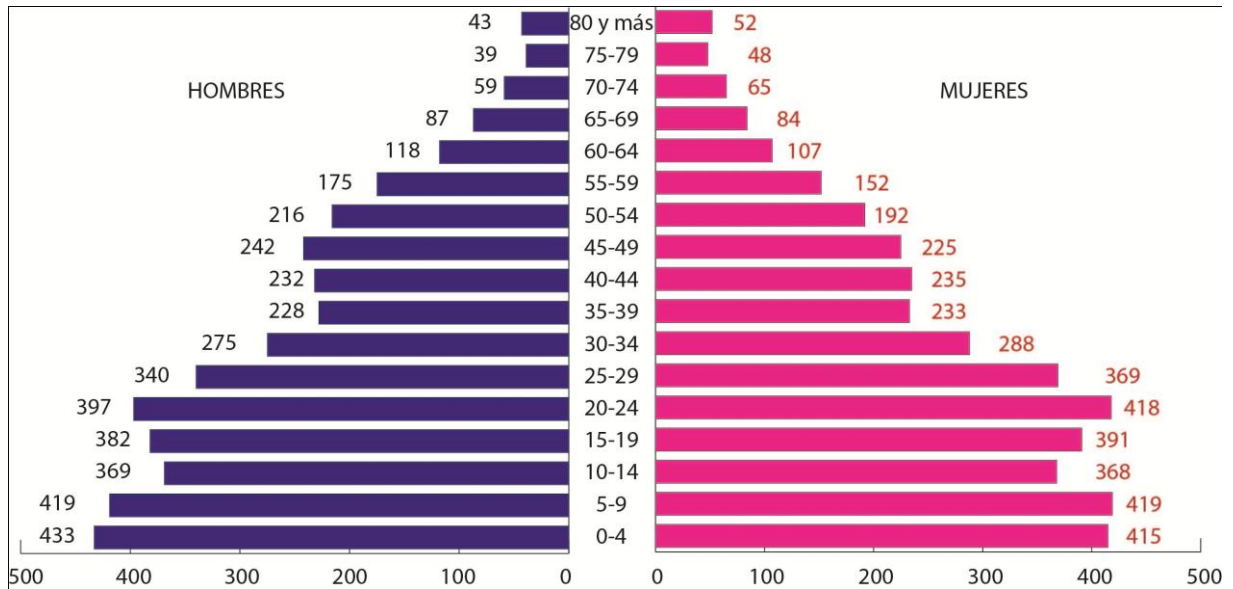


Ilustración 4: Pirámide Poblacional según proyecciones DANE 2012

Como podemos observar en la ilustración, el municipio de Granada-Cundinamarca se caracteriza por una gran población joven, menor de 30 años, en mujeres y hombres, situación que reafirma la importancia del diseño de programas dirigidos a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud y los adultos.

3.8.1. POBLACIÓN URBANA Y RURAL POR SEXO¹⁹

De acuerdo a las bases de datos del Sisben 2, del año 2011, el municipio de Granada-Cundinamarca ha encuestado a 7.143 personas, de las cuales, el 24% de la Población reside en el sector Urbano, el 12% en los Centros Poblados del Municipio y el 64% en el Sector Rural.

¹⁸ Fecha de actualización de la serie: jueves 12 de mayo de 2011, Departamento Nacional de Estadística - DANE

¹⁹ Distribución de la Población según reportes de Sisben 2, año 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL

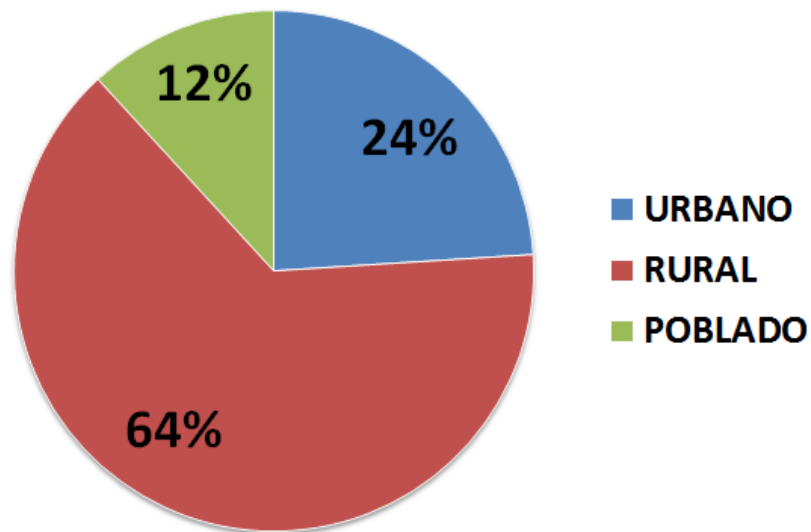


Ilustración 5: Distribución del la Población

SECTOR	POLACIÓN	%
URBANO	1.714	24 %
RURAL	4.584	64 %
CENTRO POBLADO	845	12 %
Total general	7.143	100 %

Tabla 2: Distribución de la Población



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE GRANADA
 CONCEJO MUNICIPAL



Población Urbana, Hombres y Mujeres

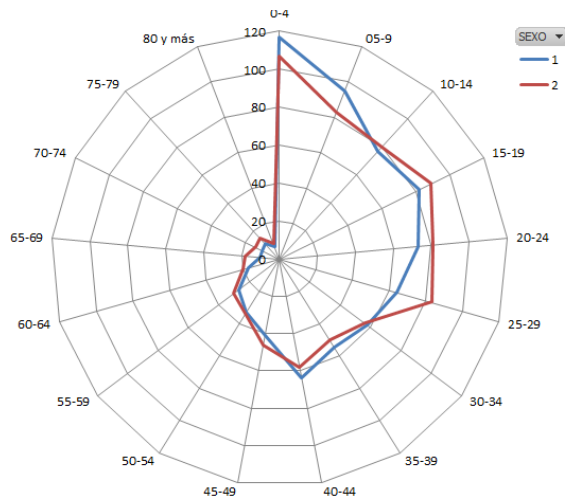


Ilustración 6: Población Urbana

Centros Poblados, Hombres y Mujeres

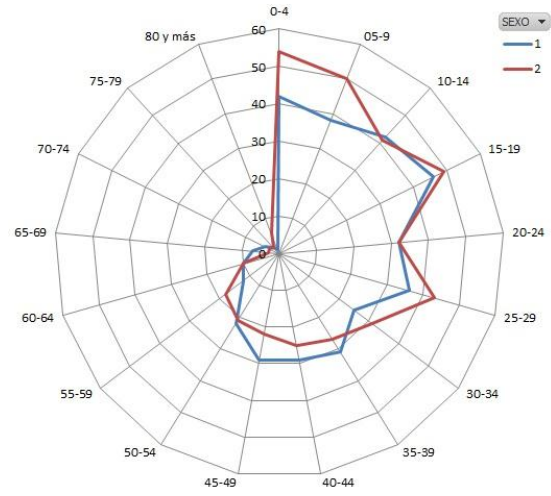


Ilustración 7: Población Centros Poblados

GRUPO	HOMBRE S	MUJERE S	TOTA L
0-4	117	107	224
05-9	95	83	178
10-14	77	80	157
15-19	82	89	171
20-24	73	81	154
25-29	64	83	147
30-34	58	56	114
35-39	55	50	105
40-44	64	58	122
45-49	41	46	87
50-54	33	34	67
55-59	27	30	57
60-64	17	20	37
65-69	10	18	28
70-74	10	14	24
75-79	11	15	26
80 y más	7	9	16
TOTAL	841	873	1.714

Tabla 3: Población Urbana

GRUP O	HOMBRE S	MUJERE S	TOTAL
0-4	42	54	96
05-9	38	50	88
10-14	42	41	83
15-19	46	49	95
20-24	32	32	64
25-29	36	43	79
30-34	25	31	56
35-39	31	27	58
40-44	29	25	54
45-49	29	22	51
50-54	22	21	43
55-59	12	18	30
60-64	10	10	20
65-69	7	3	10
70-74	4	3	7
75-79	2	2	4
80 y más	1	6	7
TOTAL	408	437	845

Tabla 4: Población de Centros Poblados



Población Rural, Hombres y Mujeres

GRUPO	HOMBRE S	MUJERE S	TOTA L
0-4	291	292	583
05-9	239	254	493
10-14	213	187	400
15-19	249	244	493
20-24	240	223	463
25-29	175	175	350
30-34	152	152	304
35-39	133	126	259
40-44	163	147	310
45-49	123	133	256
50-54	108	96	204
55-59	75	71	146
60-64	52	49	101
65-69	47	36	83
70-74	31	28	59
75-79	24	24	48
80 y más	16	16	32
TOTAL	2.331	2.253	4.584

Tabla 5: Población Rural

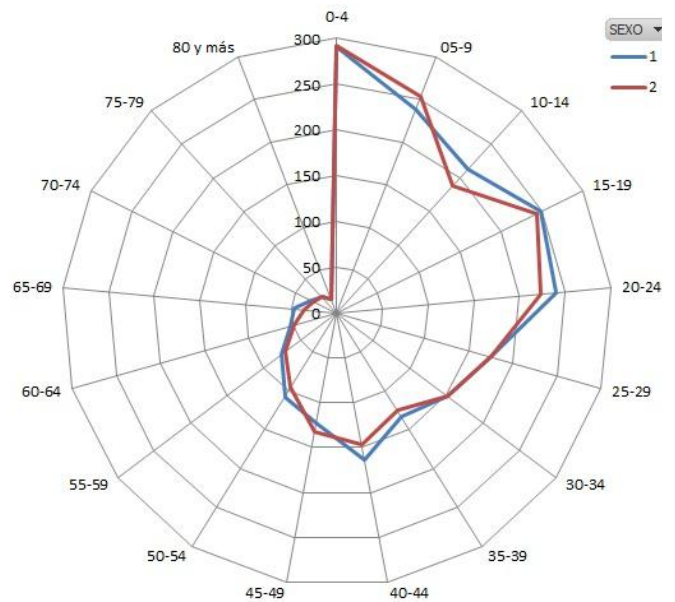


Ilustración 8: Población Rural



4. ARTÍCULO QUINTO - COMPONENTE ESTRATEGICO

4.1. PRINCIPIOS DEL PLAN

4.1.1. EL DESARROLLO AGROSOCIAL

En el Municipio **ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS** y en cumplimiento de los compromisos expuestos en el Programa de Gobierno, es prioridad para la Administración Municipal orientar todas sus acciones al Desarrollo Agrosocial, siendo esta la plataforma para mejorar los procesos productivos para mayor productividad, reducir los costos de producción, aumentar el bienestar, promover el desarrollo integral y aumentar la calidad de vida a los habitantes del municipio

4.1.2. EL RESPETO, LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Nuestro principio es asegurar el pleno respeto por la dignidad humana, y es vital para el desarrollo social y económico, la existencia de una conciencia ciudadana, estableciendo normas mínimas de comportamiento, proteger y garantizar los derechos humanos, recibir y canalizar denuncias de violación de los derechos humanos, realizar análisis permanentes sobre la situación de derechos en el municipio.

4.1.3. LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Esta política abarcará lo referente a la administración eficiente y racional de los recursos naturales; la ola invernal que golpeó al país transformo la visión del manejo y control ambiental es por esta razón que dentro de nuestro plan de desarrollo se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales.



4.1.4. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro los compromisos adquiridos y evidenciando una de las necesidades de la comunidad en general es claro que **PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS** debemos implantar prácticas de transparencia acompañadas por el efectivo fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social.

4.1.5. LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION

PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS y dar un salto hacia adelante en materia de desarrollo social y económico, es prioritaria la formulación, promoción y ejecución de políticas públicas municipales de Ciencia, Tecnología e Innovación. Además, para **HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS** es fundamental ejecutar en el nivel municipal las acciones de la Nación en esta materia y por supuesto, bajar recursos provenientes de fondos internaciones, nacionales y departamentales que financian C&T+I, en especial el **FONDO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN** del Sistema General de Regalías -SGR.

Además, son principios

- **LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS**
- **LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL**
- **UN GOBIERNO CERCANO AL CIUDADANO:**
- **LA PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL:**
- **LA CONSISTENCIA:**
- **LA COORDINACIÓN:**

4.2. VALORES

Durante la formulación, la ejecución, el monitoreo, el seguimiento, la evaluación y los ajustes que se lleven a cabo serán importantes los siguientes **VALORES**:

- La Vocación de Servicio
- La Honradez y la Transparencia
- El respeto por las personas, la Ley y lo público
- La equidad
- La Solidaridad.



4.3. Parágrafo 1: VISIÓN

En el 2034 **LA GRANADA QUE QUEREMOS** es un polo de desarrollo logístico, comercial y de abasto para el centro del país, apoyado de un sector agropecuario innovador y competitivo, con productos posicionados en mercados domésticos e internacionales; **LA GRANADA QUE QUEREMOS** es un territorio sustentable, protector del medio ambiente y habitado por familias con garantía de todos sus derechos.

4.4. Parágrafo 2: MISIÓN

Es **MISIÓN** del Municipio de Granada garantizar TODOS los derechos sociales, políticos y civiles de TODOS y TODAS las granadinas; aumentar los niveles de ingresos de la población, mejorar la calidad de vida de las familias y posicionar los productos del municipio en mercados domésticos e internacionales, lo anterior, con un profundo respeto y cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, en especial, el agua.

4.5. Parágrafo 3: OBJETIVO GENERAL

En el mediano plazo²⁰, dejar bases sólidas para lograr la VISIÓN de la GRANADA QUE QUEREMOS; mejorar la calidad de vida de TODOS y TODAS en igualdad de condiciones y oportunidades, siendo nuestro enfoque fundamental, el restablecimiento y garantía de TODOS los Derechos.

4.6. Parágrafo 4: OBJETIVOS FUNDAMENTALES

- a. Aumentar el nivel de calidad de vida y proteger los derechos sociales, políticos y culturales de TODOS y TODAS, en igualdad de condiciones.
- b. Aumentar el nivel de ingresos de la población, mejorar los sistemas de producción, consolidar al municipio en materia turística dentro de la Región y posicionar nuestros productos agrícolas en mercados domésticos e internacionales.
- c. Proteger con eficiencia y eficacia TODOS los recursos naturales del municipio, garantizar la sustentabilidad ambiental, nuestra prioridad, el agua.

²⁰ Mediano Plazo, cuatro años. Un periodo de Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
— que queremos

CAPITULO II: ESTRUCTURA DEL PLAN



1. ARTÍCULO SEXTO - Estructura del Plan

Para **HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS** se ha estructurado el Plan de Desarrollo sobre la base de siete (7) ejes articuladores; los objetivos fundamentales del Plan se desarrollan en **tres ejes misionales**, i). Los Derechos de TODOS y TODAS YA!, ii). Las fuerzas de TODOS y TODAS para la prosperidad y iii). Eficiencia, Eficacia y Respeto con el Medio Ambiente. Para el logro de estos objetivos fundamentales, es necesaria más infraestructura, más ciencia, tecnología e innovación y una administración moderna y competitiva, retos que se desarrollan en **tres ejes instrumentales**, i). Infraestructura para Garantizar los Derechos, ii). Innovación para optimizar las fuerzas y iii). Eficiencia y Eficacia para la Administración. De igual forma, en un **eje transversal**, 1). El desarrollo agro social en alianzas regionales, el cual recoge el esfuerzo que debe hacer el municipio para regionalizar iniciativas de desarrollo, en el marco de la Ley 1454, por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial, la Ley 1530, por la cual se Crea el Sistema General de Regalías, la Ley 1508, por la cual se crea un régimen jurídico para las asociaciones público privadas y por último, los convenios/contrato plan que impulsa el Departamento Nacional de Planeación –DNP.

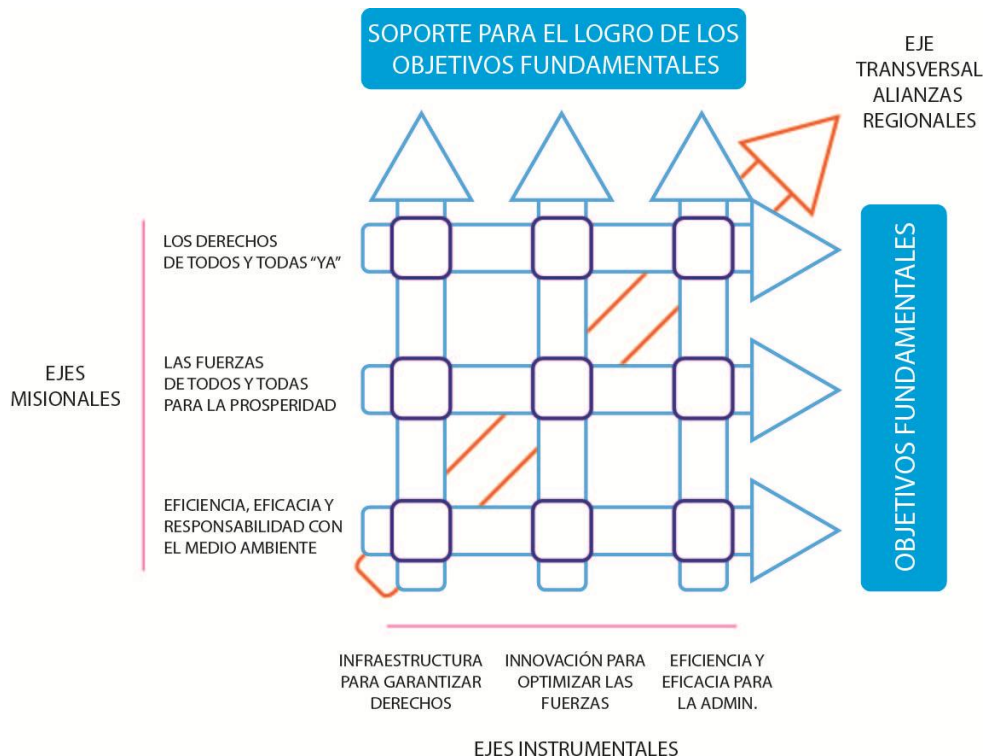


Ilustración 9: Estructura General del Plan



2. ARTÍCULO SÉPTIMO - PRIMER EJE, MISIONAL: ¡LOS DERECHOS DE TODOS Y TODAS YA!

Objetivo Fundamental: Aumentar el nivel de calidad de vida y proteger los derechos sociales, políticos y culturales de TODOS y TODAS, en igualdad de condiciones.

Meta de Impacto: TODOS y TODAS las ciudadanas granadinas tienen garantizados sus Derechos sociales, culturales, políticos y civiles.

Para el logro del objetivo del “PRIMER EJE MISIONAL: ¡LOS DERECHOS DE TODOS Y TODAS YA!” el eje está soportado en programas que responden al ciclo de vida de la ciudadanía y sus subprogramas responden a los objetivos de la política pública de niñez, infancia y adolescencia i). Existencia, ii). Desarrollo, iii). Ciudadanía y iv). Protección, que por su calidad, avance y organización, para éste Plan de Desarrollo los extendemos a todos los segmentos de la población. De igual forma, en éste eje se aplica el ENFOQUE DIFERENCIAL para destacar las acciones para garantizar los derechos de la población desplazada, discapacitada o en pobreza extrema.

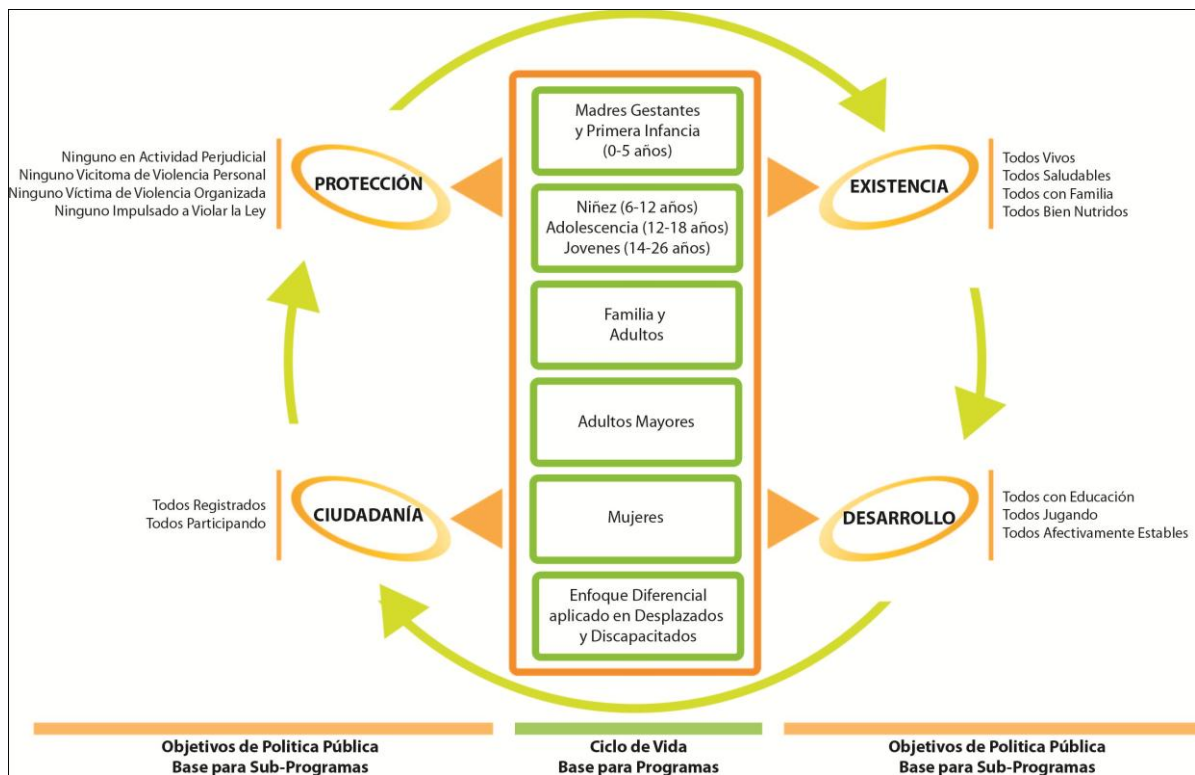


Ilustración 10: Estructura Eje UNO: Los Derechos de TODOS y TODAS ya!



2.1. Programa 1: En Granada, PRIMERO LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA.

El país viene trabajando en la protección integral de los derechos de los niños y las niñas. En este marco, se ha identificado el desarrollo de la primera infancia como una de las líneas de acción prioritarias. En efecto, se dispone de un marco jurídico que soporta las decisiones y acciones destinadas a la primera infancia: la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN); la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia y en la cual se establece el derecho al desarrollo integral de la primera infancia, y la Ley 1295 de 2009 cuyo objeto es contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva.

Este programa municipal tiene completa relación con el Programa Departamental denominado, Inicio parejo de la vida.

Meta de Resultado TODAS las Madres Gestantes, TODOS los niños y TODAS las niñas de 0 a 5 años del municipio tienen garantizados sus derechos de Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.

2.1.1. Subprograma 1: Con origen granadino ¡TODOS VIVOS!:

Categoría Existencia – Primera Infancia

Líneas de acción.

- a. Realizar convenios con Unidades Primarias Generadoras de Datos –UPGD (que con alta frecuencia presten servicios de salud a usuarios procedentes de Granada-Cundinamarca), la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Instituto Nacional de Salud -INS, para que oportunamente se notifique al municipio sobre casos de mortalidad materna, perinatal, neonatal y otras causas de mortalidad en niños y niñas entre los 0 y 5 años.
- b. Vigilar rutinariamente, a través de procedimientos de vigilancia activa o pasiva, conforme a los protocolos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, casos de mortalidad materna, perinatal, neonatal o infantes de 0 a 5 años.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



- c. Seguimiento individualizado continuo de las madres gestantes respecto a su estado de salud, nutrición, entorno socio-familiar, haciendo énfasis especial en la asistencia de cada madre gestante a los controles prenatales, lo anterior articulando acciones con las ARS y EPS con presencia en el Municipio.
- d. Articular acciones oportunas para la atención óptima de los partos y cuidados post-parto de las puérperas remitidas a otros municipios.
- e. Impedir las muertes durante el primer año de vida de los niños y las niñas granadinas, cumpliendo con los esquemas de vacunación y asegurando el cubrimiento en seguridad social.
- f. Fortalecer el Sistema de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA, en el municipio.

**Metas de
Producto**

1. Mantener en 0 los casos de mortalidad materna por causas evitables.

Indicador: Razón de mortalidad materna

Línea Base: 0

2. Reducir a 0 los casos de mortalidad en menores de un año por causas evitables.

Indicador: Tasa de mortalidad en menores de un año - Mortalidad Infantil.

Línea Base: 1

3. Mantener en 0 casos de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.

Indicador: Tasa de mortalidad de niñas y niños entre 1 y 5 años (menores de 5 años) – de la niñez.

Línea Base: 0

4. Revisar semanalmente causas de mortalidad de niños y niñas entre los 0 y 5 años.

Indicador: Cinco primeras causas de mortalidad de niñas y niños entre los 0 y 5 años.

Línea Base: N.A.

5. Revisar semanalmente causas de mortalidad de niños y niñas entre los 0 y 5 años.

Indicador: Tasa de mortalidad de niñas y niños entre 0 y 5 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar).



Línea Base: N.A.

2.1.2. Subprograma 2: CERO DESNUTRICIÓN en la primera infancia y las madres gestantes granadinas.

Categoría Existencia – Primera Infancia

Líneas de Acción:

- a. Promover el incremento del tiempo promedio de lactancia materna.
- b. Formar en complementos nutricionales a las madres granadinas, diferenciando madres gestantes y lactantes.
- c. Fortalecer proyectos de complementos nutricionales para niños y niñas entre los 0 y 5 años, escolarizados y desescolarizados.
- d. Hacer seguimiento individualizado y continuo a los mecanismos del control y desarrollo de los niños y niñas entre los 0 y 5 años.
- e. Desarrollar alianzas interinstitucionales con entidades nacionales, departamentales e internacionales interesadas en la ejecución de programas de alimentación escolar y desescolarizada.
- f. Fortalecer en el municipio el programa Familia, Mujer e Infancia – FAMI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- g. Realizar campañas de desparasitación y vitaminalización para niños y niñas entre los 0 y 5 años, escolarizados y desescolarizados.
- h. Diseñar una base de datos municipal, que con soporte en la Base de Datos del Sisben y otros reportes, contenga información sobre el estado nutricional de las madres, niños y niñas entre los 0 y 5 años del municipio.

Metas de Producto

1. Disminuir a 0% el porcentaje de niños del municipio de Granada con Desnutrición Crónica.
Indicador: Porcentaje de niñas y niños entre 0 y 5 años valorados con desnutrición crónica.
Línea Base: 2.7% fuente Winsivan2010
2. Disminuir a 0 casos de mortalidad de niños del municipio de Granada con Desnutrición Aguda.
Indicador: Prevalencia de desnutrición aguda en niñas y niños entre 0 y 5 años - Bajo peso para la edad.
Línea Base: 0



3. 100% de los niños granadinos asisten a controles de crecimiento y desarrollo y recién lactancia materna.
Indicador: Porcentaje de niñas, niños entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva.
Línea Base: 75% DANE 2012

4. Disminuir a 0% el porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional.
Indicador: Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional.
Línea Base:

5. Disminuir a 0% los niños y niñas con bajo peso al nacer.
Indicador: Porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer.
Línea Base: 11 Casos, 22% en el 2010, Fuente: Secretaria Salud de Cundinamarca.

2.1.3. Subprograma 3: EN GRANADA, la primera infancia en Salud al 100%

Categoría Existencia – Primera Infancia

Líneas de Acción

- a. Cumplir con la aplicación universal del Programa Ampliado de Inmunización – PAI-, apoyado con un carné que debe tener cada niño o niña.
- b. Hacer tamizajes anuales para la detección de problemas visuales, auditivos y bucales para menores de 5 años.
- c. Realizar seguimiento a la atención prestada por las IPS y las EPS, EPSS y ESE, especialmente aquellas con las que el municipio ha contratado cupos de régimen subsidiado, en: i). Consultas de embarazo e identificación de alto riesgo, y ii). Controles de crecimiento y desarrollo.
- d. Analizar semanalmente la información del Sistema de Información en Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, el Informe Quincenal Epidemiológico IQUEN,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



publicado por el INS y los Registros Individuales de la Prestación de Servicios en Salud – RIPS.

- e. Coordinar acciones con IPS, EPSS y ESE y otras entidades nacionales, departamentales e internacionales para la prestación de servicios de salud y programadas de prevención y promoción relacionadas a madres gestantes seropositivas al VIH evitando la trasmisión perinatal.
- f. Coordinar acciones con IPS, EPSS y ESE y otras entidades nacionales, departamentales e internacionales para la prestación de servicios de salud y programadas de prevención y promoción relacionadas diagnosticadas con SIFILIS congénita para realizar atención oportuna.
- g. Garantizar el acceso universal a la salud a madres gestantes y la niñez entre 0-5 años mediante el aseguramiento al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- h. Implementar una Base de Datos que contenga información específica para hacer seguimiento del Plan Ampliado de Inmunización – PAB en cada niño.
- i. Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la atención de casos que se presenten en el municipio de niñas y niños entre los 0 a 5 años declarados en abandono, en adopción, adoptados y en situación de calle.
- j. **Enfoque Diferencial, Discapacidad:** Identificar tempranamente discapacidades para realizar acciones de eliminación de barreras del entorno, preparación de las familias y apoyo para la consecución de ayudas técnicas para moverse o caminar, usar brazos o manos, para escuchar, ver a pesar de usar lentes o gafas, entender o aprender, relacionarse con los demás por problemas psicológicos y emocionales.

Metas de Producto

1. 100% de las niñas y niños menores de 1 año, anualmente inmunizados con el BCG.

Indicador: Cobertura de inmunización contra el BCG (antituberculosa) en niñas y niños menores de 1 año.

Línea Base: 20 dosis, Fuente: Secretaría de Salud de Cundinamarca. 2010

2. 100% de las niños y niñas menores de 1 año, inmunizados contra la poliomielitis

Indicador: Cobertura de inmunización contra la poliomielitis en niñas y niños menores de 1 año.

Línea Base: 107 dosis, Fuente Secretaria de Salud de Cundinamarca, 2010.

3. 100% de los niños y niñas en Granada, inmunizados contra DPT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



Indicador: Cobertura de inmunización contra DPT en niñas y niños menores de 1 año.

Línea Base: 185 dosis Fuente PIC 2010.

4. 100% de los niños y niñas en Granada, inmunizados para hepatitis B

Indicador: Cobertura de inmunización para hepatitis B en niñas y niños menores de 1 año.

Línea Base:

5. 100% de los niños y niñas en Granada, inmunizados contra Rotavirus

Indicador: Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niñas y niños de 1 año.

Línea Base:

6. 100% de los niños y niñas en Granada, inmunizados contra Neumococo

Indicador: Cobertura de inmunización contra el Neumococo en niñas y niños de 1 año.

Línea Base:

7. 100% de los niños y niñas en Granada, inmunizados contra triple Viral

Indicador: Cobertura de inmunización contra la Triple Viral en niñas y niños de 1 año.

Línea Base:

8. 100% de los niños y niñas en Granada, inmunizados contra la influenza.

Indicador: Cobertura de inmunización contra la Influenza en niñas y niños menores de 1 año.

Línea Base:

9. 100% de las mujeres gestantes, asistentes a controles prenatales, se practicaron las pruebas de VIH (Elisa)

Indicador: Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa).

Línea Base:



10. Reducir casos de transmisión materno infantil de VIH
Indicador: Tasa de transmisión materno infantil del VIH.
Línea Base: 1

11. 100% de mujeres gestantes con sífilis diagnosticada, tratadas antes de la semana 17
Indicador: Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17.
Línea Base:

12. Reducir tasa de sífilis congénita.
Indicador: Tasa de sífilis congénita.
Línea Base:

13. Reducir tasas de las cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas.
Indicador: Cinco primeras causas de morbilidad en niñas y niños entre 0 y 5 años.
Línea Base:

14. Reducir tasa de morbilidad por EDA
Indicador: Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en niñas y niños entre 0 y 5 años.
Línea Base:

15. Reducir tasa de morbilidad por ERA
Indicador: Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en niñas y niños entre 0 y 5 años.
Línea Base:

16. 100% de las niñas y niños asisten a controles de crecimiento y desarrollo
Indicador: Porcentaje de niñas y niños entre 0 y 5 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo.
Línea Base:

17. Monitoreo permanente de casos.
Indicador: Número de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 5 años declarados en situación de adoptabilidad.



Línea Base:

18. Monitoreo permanente de casos.

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 5 años declarados adoptables, dados en adopción.

19. Monitoreo permanente de casos.

Indicador: Número estimado de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 5 años en situación de Calle.

Línea Base

2.1.4. Subprograma 4. MÁS DESARROLLO, MÁS INTEGRALIDAD en la primera infancia granadina.

Categoría Desarrollo – Primera Infancia

Líneas de Acción

- a. Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, fortalecer y ampliar la capacidad de atención de los Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB en el municipio.
- b. Gestionar la apertura de un nuevo Hogar Comunitario para las veredas Sabaneta, Carrizal y Santafé.
- c. Fortalecer la LUDOTECA municipal y desde allí, en conjunto con otras instituciones que atienden niños y niñas entre los 0 a 5 años, desarrollar procedimientos de exploración psicomotriz.
- d. Promocionar del uso de los parques infantiles de las Instituciones Educativas y parques públicos del municipio.
- e. Priorizar las familias que tengan madres gestantes en la búsqueda ambientes sanos, familias felices y mejores entornos.
- f. Mejorar y fortalecer los procesos pedagógicos implantados en las instituciones que atienden madres gestantes y la primera infancia granadina.
- g. Integrar padres, educadores y maestros a procesos de promoción de la lecto-escritura infantil.
- h. Promover en niños y niñas entre los 0-5 años la participación ciudadana, el cuidado de lo público y a la vida en sociedad.



**Metas de
Producto**

1. Ampliar en 100% la cobertura para educación inicial

Indicador: Porcentaje de niñas y niños entre 0 y 5 años vinculados a programas de educación inicial.

Línea Base:

2. Reducir tasa de deserción escolar de educación inicial a educación primaria

Indicador: Tasa de deserción escolar inter-anual de niños y niñas entre 0 -5 años en programas de educación inicial.

Línea Base:

3. 30% de las niñas y niños, asisten a programas artísticos, lúdicos o culturales.

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 5 años inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales.

Línea Base:

2.1.5. Subprograma 5. NO más violencia en la primera infancia y la mujer gestante.

Categoría Ciudadanía y Protección – Primera Infancia

Líneas de Acción

- a. Realizar seguimiento continuo a los nacimientos y procesos de registro ante la Registraduría Nacional de Estado Civil.
- b. Seguimiento permanente a familias con casos de violencia intrafamiliar que afecten mujeres gestantes y niños entre los 0-5 años.
- c. Divulgar los deberes y responsabilidades de las familias y los niños.
- d. Pactar compromisos de buen trato
- e. Atención permanente a casos de abuso sexual en niños y niñas entre los 0-5 años.
- f. Desarrollar con oportunidad y eficiencia los protocolos diseñados para los casos de abuso sexual
- g. Fortalecer la acción de la Comisaria de Familia del municipio para la atención integral y restablecimiento de derechos de la primera infancia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



**Metas de
Producto**

1. 100% de los niños y niñas con padres residentes en Granada registrados
Indicador: Proporción de niñas y niños menores de 1 año registrados.
Línea Base:
2. Disminuir el número de casos de maltrato
Indicador: Número de casos denunciados de maltrato en niñas y niños entre 0 y 5 años.
Línea Base: 2010: 10; 2011: 26
3. Disminuir el número de casos de abuso sexual
Indicador: Número de casos de denuncia por abuso sexual en niñas y niños entre 0 y 5 años.
Línea Base: 2010: 2 Casos; 2011: 4 Casos.
4. Disminuir el número de casos con informes periciales sexológicos
Indicador: Número de casos de informes periciales sexológicos en niñas y niños entre 0 y 5 años.
Línea Base:
5. Disminuir el número de casos
Indicador: Tasa de informes periciales sexológicos en niñas y niños entre 0 y 5 años.
Línea Base:
6. Disminuir el número de casos
Indicador: Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil.
Línea Base:
7. Disminuir el número de casos
Indicador: Porcentaje de niñas y niños entre 0 y 5 años desplazados por la violencia.
Línea Base:



2.2. Programa 2: ¡GRANADA AL DERECHO! Con la niñez, la adolescencia y la juventud.

En el marco de la Constitución Política y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Colombiano, se establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás. Este Plan de Desarrollo concede especial relevancia a este grupo poblacional. De acuerdo con la Ley 1098 de 2006 la niñez comprende desde el nacimiento hasta los 12 años de edad y son adolescentes aquellas personas entre 12 y 18 años. Así mismo, en la Ley 375 de 1997, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años.

Meta de Resultado TODA la niñez, la adolescencia y la Juventud del municipio tienen garantizados sus derechos de Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.

2.2.1. Subprograma 1: SÍ A LA VIDA de la niñez, adolescentes y jóvenes.

Categoría Existencia – Niñez, Adolescencia y Juventud

Líneas de Acción

- a. Contar con información oportuna y veraz sobre casos de mortalidades por causas externas en niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años y en jóvenes entre los 18 y 26 años.
- b. Diseñar proyectos y ejecutar acciones que reduzcan las tasas de mortalidad por causas externas en niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años y en jóvenes entre los 18 y 26 años.
- c. Coordinar con las Instituciones Educativas la realización de seguimientos y controles de talla y peso en niños y niñas escolarizados entre los 6 a 17 años.
- d. Diseñar proyectos y estrategias para hacer seguimientos nutricionales en niños y niñas descolarizadas entre los 6 a 17 años, priorizando también su ingreso a la Educación.
- e. Vincular a niños y niñas entre los 6 a 7 años con desnutrición crónica, a programas de complementos nutricionales.
- f. Garantizar el servicio de Alimentación Escolar para estudiantes y fortalecer de Programa de Alimentación Escolar PAE en coordinación con el ICBF.



- g. Implementar una base de datos para sistematizar el seguimiento individualizado de crecimiento y desarrollo de niños y niñas entre los 6 a los 17 años.

Metas de Producto

1. Reducir tasas.

Indicador: Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes entre 6 a 17, y jóvenes entre 18 a 26 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar).

Línea Base:

2. Reducir porcentaje de los niños y niñas entre los 6 y 17 años con desnutrición crónica

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años valorados con desnutrición crónica.

Línea Base:

3. Reducir Prevalencia

Indicador: Prevalencia de desnutrición global en niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años - Bajo peso para la edad.

Línea Base:

4. Reducir 50% casos de embarazos en mujeres adolescentes

Indicador: Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes menores de 18 años.

Línea Base: 10 adolescentes, fuente: Institución Educativa.

5. 100% de los niños y niñas entre los 6 y 10 años asisten a controles de crecimiento

Indicador: Porcentaje de niñas y niños entre 6 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo.

Línea Base: 809 niños y niñas, Fuente: Diagnostico Infancia y Adolescencia 2011

6. Monitoreo permanente

Indicador: Número estimado de niñas, niños y



adolescentes entre 6 y 17 años en situación de Calle.

Línea Base:

7. Monitoreo permanente de casos

Indicador: Número de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años declarados en situación de adoptabilidad.

Línea Base: 0

8. Monitoreo Permanente de casos

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción.

Línea Base: 0

2.2.2. Subprograma 2. MEJOR EDUCACIÓN para la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Categoría Desarrollo – Niñez, Adolescencia y Juventud

Líneas de Acción:

- a. Apoyar las acciones que adelantan las diferentes instituciones educativas con relación a su mejoramiento institucional.
- b. Realizar acciones conjuntas con las instituciones educativas para incrementar coberturas y mejorar calidad de la educación.
- c. Diseñar un plan de choque para mejorar los resultados de las pruebas saber - 5, saber- 9 e prueba ICFES.
- d. Monitoreo continuo de los casos de deserción escolar
- e. Promocionar la Educación Superior
- f. Disminuir la deserción escolar en todos los niveles
- g. Fortalecer el sistema municipal de rutas escolares como alternativa de superación de la barrera de las distancias entre el hogar y las instituciones educativas.
- h. Promocionar el uso de la bicicleta como medio de transporte limpio.
- i. Identificar talentos entre los estudiantes
- j. Fortalecer el bilingüismo en el municipio, en especial del idioma inglés



**Metas de
Producto**

1. Incrementar al 100% la tasa neta de educación básica primaria.
Indicador: Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria.
Línea Base: 682 niños y niñas, Fuente: Diagnóstico de Infancia y Adolescencia.
2. Incrementar al 100% la tasa neta de educación básica secundaria.
Indicador: Tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria.
Línea Base: 541 niños y niñas, Fuente: Diagnóstico Infancia y Adolescencia
3. Incrementar al 100% la tasa neta de educación media.
Indicador: Tasa neta de cobertura escolar para educación media.
Línea Base: 182 Adolescentes, Fuente: Diagnostico Infancia y Adolescencia.
4. Disminuir tasa de deserción escolar
Indicador: Tasa de deserción escolar inter-anual de primaria a grado once.
Línea Base:
5. Disminuir tasa de repitencia
Indicador: Tasa de repitencia en educación básica primaria.
Línea Base:
6. Disminuir tasa de repitencia
Indicador: Tasa de repitencia en educación básica secundaria.
Línea Base:
7. Disminuir tasa de repitencia
Indicador: Tasa de repitencia en educación básica media.
Línea Base:
8. Aumentar el puntaje promedio



Indicador: Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado.

Línea Base:

9. Aumentar el puntaje promedio

Indicador: Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado.

Línea Base:

10. Aumentar el puntaje promedio

Indicador: Puntaje promedio en las pruebas ICFES.

Línea Base:

2.2.3. Subprograma 3. MEJOR APROVECHAMIENTO del tiempo Libre.

Categoría Desarrollo – Niñez, Adolescencia y Juventud

Líneas de Acción:

- a. Publicar un manual de oferta institucional cultural, deportiva, recreativa, de esparcimiento y general de utilización del tiempo libre.
- b. Realizar alianzas interinstitucionales e interadministrativas con organizaciones que promuevan el arte, la lúdica y la cultura.
- c. Promover visitas a museos, bibliotecas, teatros y otros escenarios de la ciudad de Bogotá.
- d. Invitar al municipio expertos y personas reconocidas del arte, la lúdica y la cultura.
- e. Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte limpio y de salud física y mental.
- f. Establecer las escuelas de artes, teatro, danzas, pintura y música del municipio.
- g. Realizar eventos culturales y de exposición
- h. Semana cultural
- i. Trabajar por el fortalecimiento de la actividad lúdica como forma de utilización productiva y aprovechamiento del tiempo libre.
- j. Fortalecer los programas de voluntariado social



Metas de Producto

1. Incrementar al 40% la asistencia a bibliotecas

Indicador: Proporción de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas.

Línea Base:

2. Incrementar en un 40% las matriculas a programas lúdicos, artísticos o culturales.

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, y jóvenes entre los 18 y 26 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales.

Línea Base:

2.2.4. Subprograma 4. Deporte y competencias Deportivas.

Categoría Desarrollo – Niñez, Adolescencia y Juventud

Líneas de Acción:

- a. Promover la socialización de las prácticas deportivas de manera que todos los sectores tengan acceso a este proceso formativo del ser humano.
- b. Fomentar la práctica del deporte y el sano esparcimiento del tiempo libre con el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva.
- c. Fomento a la práctica del deporte y la recreación a través de la creación de escuelas de formación deportiva.
- d. Incrementar las cobertura de servicios deportivos y recreativos
- e. Fomentar la actividad física y utilización del tiempo libre de la población
- f. Fomentar el deporte de alto logro y deporte para todos
- g. Promover la educación física en los establecimientos educativos
- h. Realizar en un día al año, actividades deportivas urbanas y rurales, realizando el día del desafío granadino.
- i. Promover la realización de juegos intercolegiados
- j. Realizar competencias deportivas
- k. Promover, en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca y entidades nacionales e internacionales la ligar



Metas de Producto

1. 50% de los niños y niñas entre los 6 a 17 años matriculados en programas deportivos

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte.

Línea Base:

2.2.5. Subprograma 5. MÁS PARTICIPACIÓN, MÁS DEMOCRACIA.

Categoría Ciudadanía – Niñez, Adolescencia y Juventud

Líneas de Acción

- a. Construir con los niños, niñas y jóvenes del municipio la Política Pública Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- b. Instalar el Concejo Municipal de Juventudes como máxima instancia de consulta para la formulación y ejecución de la Política Pública Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- c. Fortalecer los Gobiernos Escolares de las Instituciones Educativas.
- d. Mantener contacto directo y continuó con los Personeros Estudiantiles y los Consejeros Escolares del Municipio.

Metas de Producto

1. Gobierno Escolar Operando en todas las instituciones Educativas del Municipio

Indicador: Porcentaje de gobiernos escolares operando.

Línea Base:

2. 5% de los niños entre los 6 y 17 años participan en el Consejo de Política Social.

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años que participan en el Consejo de Política Social.

Línea Base:

3. Un Consejo Municipal de Juventud operando.

Indicador: Consejo de Juventud Municipales conformado.

Línea Base:



2.2.6. Subprograma 6. PROTECCIÓN para la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Categoría Protección – Niñez y Adolescencia

Líneas de Acción

- a. Realizar campañas de divulgación de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Fortalecer las acciones de la Comisaria de Familia
- c. Coordinar acciones de protección con la Inspección de Policía, la Fiscalía General de la Nación y las demás entidades del sector, para promover la disminución de casos de denuncia por abuso sexual.
- d. Mantener el equipo de trabajo necesario en la Comisaria de Familia para la atención y garantía de derechos.
- e. Coordinar con otras entidades los procedimientos de menores infractores, conforme a las leyes nacionales.

Metas de Producto

1. Disminuir número de Casos

Indicador: Número de casos denunciados de maltrato en niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años.

Línea Base:

2. Disminuir número de Casos

Indicador: Número de casos de denuncia por abuso sexual en niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años.

Línea Base:

3. Disminuir número de Casos

Indicador: Número de casos de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años.

Línea Base:

4. Disminuir tasa

Indicador: Tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años.

Línea Base:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Monitoreo Continuo

Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años desplazados por la violencia.

Línea Base:

6. Monitoreo Continuo

Indicador: Número de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que participan en una actividad remunerada o no.

Línea Base:

7. Monitoreo Continuo

Indicador: Tasa de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar.

Línea Base:

8. Monitoreo Continuo

Indicador: Número estimado de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años explotados sexualmente.

Línea Base:

9. Monitoreo Continuo

Indicador: Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales.

Línea Base:

10. Monitoreo Continuo

Indicador: Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes.

Línea Base:

11. Monitoreo Continuo

Indicador: Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años procesados por infringir la ley penal que fueron privados de la libertad.

Línea Base:



2.2.7. Subprograma 7: Atención de JOVENES en situación de consumo de psicoactivos y otros.

Líneas de Acción

- a. Realizar un estudio diagnóstico sobre el consumo de drogas y adicciones en el municipio.
- b. Calcular la población juvenil en situación de consumo y priorizarlas en programas de buena utilización del tiempo, deportes y demás acciones de prevención.
- c. Identificar la población juvenil en situación de adicción.
- d. Realizar convenios con entidades especializadas para la internación de casos críticos de adicción.

Metas de Producto

1. Un diagnóstico de consumo de drogas

Indicador: diagnóstico

Línea Base: 0

2. Disminuir tasa de jóvenes en situación de Consumo

Indicador: tasa de jóvenes en situación de consumo

Línea Base:

3. Una Campaña de Prevención al Consumo

Indicador: Campaña de prevención

Línea Base: 0

4. Casos remitidos

Indicador: Casos remitidos para rehabilitación en Centros Especializados

Línea Base:



2.3. Programa 3: LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS Y LAS FAMILIAS

“La familia es gestora de cambios democráticos por ser el escenario por excelencia para construir sujetos, evolucionar a sí misma y transformar la sociedad desde la cotidianidad, de ahí su responsabilidad esencial de cuidado, afecto familiar y de construcción y respeto de la autonomía y libertad de las niñas, niños y adolescentes, en un contexto de comunicación activa.

La familia tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades materiales, para la realización de las capacidades y potencialidades de sus hijos y de la unidad familiar”²¹.

Meta de Resultado Familias con garantía de sus derechos, con mejor calidad de vida y más pendientes de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud.

Metas de Producto

1. Focalizar el 100% de las familias del municipio de granada y clasificarlas según sus condiciones de vulnerabilidad económica, social o de violencia.

2.3.1. Subprograma 1: SEGURIDAD ALIMENTARIA y NUTRICIONAL para la FAMILIA

Líneas de Acción

- a. Promover un sistema de huertas familiares, integradas a las huertas escolares, que permita limitar en las familias la falta de alimentos, en especial, en las familias del sector rural con áreas para cultivo.
- b. Fortalecer y municipalizar el programa nacional de seguridad alimentaria y nutricional.
- c. Evaluar la conveniencia de un Banco de Alimentos en el Municipio de Granada.
- d. Suscribir convenios con entidades departamentales, nacionales e internacionales especializadas en programas de seguridad alimentaria.

²¹ VICENPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Lineamientos de Política Pública para el Desarrollo de los Niños, Niñas, Adolescentes en el Departamento y Municipios, p 27.



- e. Aprovechar terrenos del municipio y de las familias que no estén sembradas.
- f. Evaluar y promover cultivos con alto valor nutricional.

Metas de Producto

- 1. Una guía municipal para el establecimiento de huertas familiares.
Indicador: 1 Documento
Línea Base: 0
- 2. 10 % de las familias rurales con una huerta familiar.
Indicador: huerta familiar / número de familias del sector rural
Línea Base: 0%
- 3. 100 % de las instituciones educativas con huerta escolar
Indicador: huerta escolar / número de instituciones educativas
Línea Base: 0

2.3.2. Subprograma 2: ACERCA DE LOS DEBERES DE LAS FAMILIAS y SUS DERECHOS.

Líneas de Acción

- a. Divulgar ampliamente, en forma didáctica, en detalle y en todos los niveles de la población, las disposiciones contenidas en la Ley 1257 de 2008 (Artículo 38).
- b. Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias granadinas
- c. Fortalecimiento de los Escuelas de Padres y recordar el deber de los padres de familia en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

Metas de Producto

- 1. 30% de los padres de familia integrados en la Escuela de padres.



2.3.3. Subprograma 3: EDUCACIÓN, ELIMINACIÓN DEL ANalfabetismo Y MENOS BARRERAS PARA EL ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR

Líneas de Acción

- a. Identificar los ciudadanos en situación de analfabetismo e integrarlos al programa municipal de alfabetización.
- b. Realizar convenios con Universidades Públicas y Privadas para la apertura de carreras técnicas, tecnológicas y universitarias en el municipio de Granada.
- c. Apoyar a estudiantes universitarios residentes en el municipio de Granada, con buen rendimiento académico.
- d. Hacer convenios con empresas de Transporte que tengan rutas: Granada-Bogotá, Granada-Soacha, y Granada Fusagasugá para hacer descuentos en la tarifa de transporte para estudiantes universitarios residentes en Granada.
- e. Identificar los profesionales en el municipio de Granada
- f. Gestionar ante el departamento la planta docente necesaria para atender las necesidades educativas del municipio.
- g. Fermentar programas de educación no formal y gestionar la educación nocturna.
- h. Diseñar mecanismos que faciliten la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Metas de Producto

- 20% de los estudiantes bachilleres apoyados en sus gastos de transporte para ir la universidad.
- 100% de los Granadinos saben leer y escribir
- 1 convenio con universidades para desarrollo de programas universitarios, profesionales o tecnológicos.
- 1 registro de profesionales con origen en el Municipio de Granada

2.3.4. Subprograma 4: LA FAMILIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GRANADA



Líneas de Acción

- a. Brindar capacitación y acompañar la gestión de comunales, comuneros, veedores ciudadanos y vocales de control social en la aplicación de instrumentos de participación ciudadana vigentes y demás temas inherentes a los organismos sociales.
- b. Hacer gestión para el desarrollo de infraestructura local para las Juntas de Acción Comunal
- c. Evaluar y socializar los avances del Plan de Desarrollo 2 veces al año.
- d. Dar apoyo administrativo, técnico y logístico como mínimo en la realización de 4 reuniones por año del Consejo Territorial de Planeación.
- e. Incrementar la proporción de ciudadanos que participan
- f. Incrementar la cobertura de apoyo a organizaciones comunitarias
- g. Incrementar la cobertura de capacitación en temas organizativos, comunales y de participación.
- h. Incrementar los mecanismos participativos para el control social
- i. Fortalecer la Emisora Comunitaria Municipal como herramienta para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, veedurías y control social.

Metas de Producto

- 1 reunión anual del Consejo Territorial de Planeación para seguimiento del Plan de Desarrollo.
- 10 proyectos provenientes de las Juntas de Acción Comunal inscritos en el Banco Municipal de Proyectos y Radicados en otros bancos para gestión de recursos.
- 8 reuniones con la Comunidad de Granada para la evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo.
- 1 actividad anual de fortalecimiento de las organizaciones comunales del municipio.
- 1 campaña de promoción de la participación ciudadana, las veedurías y el control social a través de la emisora municipal.

2.3.5. Subprograma 5: CULTURA Y DEPORTE para la FAMILIA GRANADINA



Líneas de Acción

- a. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- b. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan de gobierno en el sector de fomento a la Cultura
- c. Crear escuelas de formación cultural e incentivar la participación niñez, juventud, adulto mayor y discapacidad del Municipio
- d. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio.
- e. Ejecutar actividades que promuevan la conservación y sentido de pertenencia en la juventud para conservar los valores culturales del Municipio.
- f. Crear estrategias que comprometan las instituciones a la promoción e institucionalidad de las sanas costumbres y tradiciones.
- g. Fomentar el desarrollo cultural y rescatar el patrimonio artístico del municipio a través de las diferentes expresiones culturales.
- h. Incrementar la cobertura para el acceso a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales
- i. Incrementar la cobertura en la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial
- j. Promover la cultura en los establecimientos educativos (artes y demás expresiones).
- k. Financiar el pago de instructores de las escuelas de artes, lúdicas y cultura.
- l. Comprar implementos necesarios para la cultura y el deporte.
- m. Dotación y mantenimiento de las bibliotecas municipales.
- n. Fortalecer la Casa de la Cultura.

Metas de Producto

- 1 red municipal de promoción e información sobre cultura, especializando su acción en los centros poblados y el sector rural.
- 3 proyectos anuales de fortalecimiento de la cultura, las artes y las lúdicas apoyados y radicados en entidades del sector para gestión de recursos.
- 3 Escuelas de formación cultural
- 1 inventario municipal del patrimonio cultural e inmaterial.



2.3.6. Subprograma 6: FAMILIAS SALUDABLES

Líneas de Acción.

- a. Priorizar, fortalecer y mejorar continuamente el Plan Territorial de Salud Pública para el municipio de Granada.
- b. Fortalecer del Plan de Intervenciones Colectivas y sus ejes programáticos: 1. Aseguramiento, 2. Prestación y desarrollo de servicios de salud. 3 Salud Pública. 4. Promoción Social 5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales. 6. Emergencias y desastres.
- c. Formulación del Plan de Intervenciones Colectivas
- d. Fortalecer en el municipio el Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.
- e. Realizar reuniones periódicas de evaluación de morbilidades y mortalidades reportadas al municipio.
- f. Realizar jornadas de prevención y promoción de la salud, en conjunto con las EPS.
- g. Identificar factores de riesgo para la salud de las familias granadinas y desarrollar acciones para su mitigación y eliminación.

Metas de Producto

- 1 Plan de Intervenciones Colectivas formulado, aprobado y operando.
- 2 jornadas anuales de prevención y promoción de la salud.
- 1 diagnostico anual de identificación de riesgos para la salud.

2.3.7. Subprograma 7: JUSTICIA y ORDEN PÚBLICO

Líneas de Acción

- a. Financiar la estructura de la inspección de policía.
- b. Contratar servicios especiales para la policía nacional.
- c. Dotar con material de guerra, construcción y reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones,
- d. Comprar en convenio con entidades departamentales, nacionales e internacionales equipos de comunicación montaje y operación de redes de inteligencia.
- e. Propiciar ambientes de seguridad ciudadana.



- f. Financiar el funcionamiento de la Comisaria de Familia.
- g. Mejorar el acceso a los servicios de justicia local, comisarías de familia, etc.
- h. Disminuir las cifras de violencia y de violación a los derechos humanos.

Metas de Producto

- 2 Consejos de Seguridad por semestre.
- 1 Inspección de Policía operando.
- 2 proyecto radicado en el Fondo Nacional de Seguridad Ciudadana adscrito al Ministerio del Interior.
- 1 Comisaría de Familia operando.
- 1 Diagnóstico anual de cifras de violencia, contravenciones y violación de los derechos humanos.

2.3.8. Subprograma 8: Cobertura de SALUD en las Familias.

Meta de Resultado

Mantener las coberturas del municipio en materia del régimen subsidiado en Salud.

Líneas de Acción:

- a. Mantener la cobertura del régimen Subsidiado en Salud, priorizando las coberturas de las madres gestantes, niños, niñas, adolescente, jóvenes, población en discapacidad, población en vulnerabilidad económica y desplazados por la violencia.
- b. Contratar con IPS la atención de la población focalizada.

Metas de Producto

- Contrato con IPS la atención de la población focalizada

2.3.9. Subprograma 9: Atención Integral a los Granadinos en situación de discapacidad



Líneas de Acción:

- a. Contratación de profesionales para la atención integral de la población en situación de discapacidad.
- b. Adquisición de insumos, suministros, dotaciones y ayudas técnicas para la población en situación de discapacidad.

Metas de Producto

- Un Banco de Ayudas técnicas para población en discapacidad operando
- Un registro municipal de TODOS y TODAS las granadinas en situación de discapacidad.

2.4. Programa 4: LAS MUJERES EN GRANADA, ¡TIENEN DERECHOS!

Meta de Resultado TODAS las Mujeres del Municipio tienen garantizados sus derechos de Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección y Cumplir con la Política Municipal de Mujer y Género

2.4.1. Sub-programa: Formación y capacitación en política pública sobre equidad de género.

Líneas de Acción

- a. Formación y capacitación en política pública sobre equidad de género.
- b. Construcción y mejoramiento de vivienda en el sector rural para 40 mujeres con su familia de acuerdo a la población. Articulado con el programa de gobierno.
- c. Manejo de residuos sólidos
- d. Procesamiento y comercialización de productos cultivados en el municipio (fruta, hortalizas, legumbres,)
- e. Granjas integrales para la crianza de animales.
- f. Cofinanciación de proyectos y convenios interinstitucionales.
- g. Implementación de cultivos hidropónicos para mujeres residentes del casco urbano.

Metas de Producto

- Un Concejo Consultivo de Mujer y Genero operando.



- 1 jornada anual de promoción de los derechos de la mujer, equidad y género.
- 10 proyectos productivos.
- TODAS las mujeres en Granada saben leer y escribir.

2.4.2. Subprograma 1: Apoyo INTEGRAL a las MADRES cabeza de HOGAR

Meta de Resultado

Establecer parcelas de huertas caseras como una atención integral a las mujeres cabeza de hogar del sector rural del municipio de Granada en programas de seguridad alimentaria y capacitación integral para esos núcleos familiares, Identificar y realizar procesos de renovación en frutales de clima frío que beneficien a pequeños y medianos productores del municipio.

Líneas de Acción

- a. Realizar talleres de capacitación en agricultura orgánica, establecimiento de lombricultivos, establecimiento de huertas caseras orgánicas.
- b. Realizar talleres de capacitación en agricultura orgánica y biológica para su posterior utilización dentro de la finca.
- c. Capacitar y aprovechar la mano de obra femenina y de la población infantil en las actividades productivas de la finca.
- d. Establecer lombricultivos y huertas caseras orgánicas.
- e. Implantar técnicas de manejo integrado en todos los cultivos de clima frío.
- f. Fomentar los procesos de agro industrialización dentro de la región.
- g. Talleres de capacitación en manejo y sanidad en cultivos de clima frío.
- h. Demostración de método para labores de poda, fertilización y control de plagas.

Metas de Producto

- 2 talleres anuales de formación
- 50 mujeres en procesos productivos agrícolas

2.4.3. Subprograma 2: Cero VIOLENCIAS contra las mujeres

Líneas de Acción

- a. Dar cumplimiento a la Política Pública de Mujer y Género y adoptar la Política Departamental de Mujer y Género.



Metas de Producto

- Diagnóstico anual de violencias contra la mujer.
- 1 campaña anual en contra de la violencia contra la mujer.
- 1 Comisaria de Familia fortalecida con personas idóneo para la atención de casos de violencia contra las mujeres.

2.5. Programa 5: LOS DERECHOS DE NUESTROS ABUELOS Y ABUELAS.

Líneas de Acción

- a. Implementar una base de datos donde se sistematice la información de los abuelos y abuelas del municipio de Granada.
- b. Acompañar nutricionalmente a los abuelos y abuelas del municipio con raciones para preparar.
- c. Realizar convenios con entidades departamentales, nacionales e internacionales para desarrollar proyectos de atención integral
- d. Integrar a los abuelos y abuelas del municipio de granada a la oferta cultural y deportiva del municipio.
- e. Diseñar programas culturales, lúdicos y deportivos específicos para los abuelos y abuelas.
- f. Seguimiento individual sobre el estado de salud de los abuelos y abuelas.
- g. Realizar actividades de prevención y promoción para la gestión de morbilidad de los abuelos y abuelas.

Metas de Producto

- 1 Registro municipal de TODOS y TODAS las abuelas.
- Acompañamiento nutricional de los abuelos y abuelas.
- 1 convenio interinstitucional en pro de TODAS y TODOS los adultos mayores del municipio de Granada.
- 100% de los abuelos involucrados en la oferta cultural, deportiva y lúdica del Municipio.
- 100% de los adultos mayores con seguimiento de su estado de salud.



2.6. Programa 6: **COMPROMETIDOS CON LA ELIMINACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA**

Meta de Resultado Reducir la pobreza extrema en el municipio articulando acciones conjuntas con la Red UNIDOS.

Meta de Resultado Lograr que el 30% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS superen su situación de pobreza extrema

2.6.1. Subprograma 1: **TODOS identificados, más ingresos y más trabajo.**

- Metas de Producto**
1. Lograr que el 100% de las familias en pobreza extrema tengan sus documentos de identidad, los hombres tengan libreta militar y la familia esté registrada en la base de datos del Sisbén.
 2. Promover que el 100% de los adultos mayores de 60 años focalizados en la Red Unidos, tengan una fuente de ingreso o sustento económico.
 3. Generar capacidades laborales en el 100% de las familias UNIDOS y promover su vinculación laboral efectiva.

2.6.2. Subprograma 2: **MEJOR TALENTO HUMANO en las FAMILIAS UNIDOS**

Metas de Producto

1. Garantizar que el 100% de los niños y niñas menores de 5 años acceden a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
2. Lograr que 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad y que los adultos estén alfabetizados.



3. Lograr que 80% de los adultos estén alfabetizados.
4. Lograr que el 80% de las personas que lo desean continúen su preparación profesional.
5. Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.

2.6.3. Subprograma 3: ATENCIÓN INTEGRAL a las FAMILIAS UNIDOS

Metas de Producto

1. Vincular al 100% de las personas en pobreza extrema al Sistema de Seguridad Social en Salud.
2. Lograr que el 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.
3. Promover que el 80% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.
4. Beneficiar al 80% de las familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades.
5. Lograr que el 100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar.
6. Reducir los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias UNIDOS.
7. Lograr que el 50% de las personas UNIDOS participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio.
8. Lograr que el 80% de las familias aplique pautas de crianza si aplica y genere espacios de diálogo y convivencia familiar.
9. Promover la vinculación del 50% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro.



10. Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.

2.7. Programa 7: ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - PVCA

Meta de Resultado Restablecer los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Líneas de Acción

- a. Implementar una Base de Datos que contenga información sobre las personas en situación de desplazamiento en el municipio.
- b. Atender con grupos psicosocial a personas en situación de desplazamiento del municipio.
- c. Desarrollar programas que apoyen con acciones humanitarias al 100% de víctimas del conflicto armado.
- d. Implementar proyectos productivos para población víctima del conflicto armado – VCA
- e. Fortalecer la participación de las organizaciones de población desplazada a través de acciones de apoyo.
- i. Aumentar la cobertura de atención integral a la población desplazada
- j. Aumentar la cobertura de atención integral a víctimas de la violencia
- k. Aumentar la cobertura de atención a la población desmovilizada
- l. Fortalecer el Comité Territorial de Justicia Transicional
- m. Formular y fortalecer el Plan Integral Único – PIU
- n. Priorizar la atención VCA en TODOS los programas y subprogramas del Plan Municipal de Desarrollo.
- o. Promover el retorno de la Población VCA a sus lugares de origen, lo anterior en Coordinación con TODAS las instituciones Departamentales y Nacionales responsables.
- p. Asistir a la población VCA en gastos funerarios, en convenio con la Administración Departamental y Compañías de Seguros exequiales.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



Metas de Producto

- 1 Comité de Justicia Transicional Operando
- 1 registro municipal de población víctima de conflicto armado.
- 1 grupo de profesionales psicosociales atendiendo la población VCA en el municipio.
- 100% de la Población VCA integrada en los programas y subprogramas del Plan Municipal de Desarrollo.
- 1 convenio con una compañía de seguros exequiales.



3. ARTÍCULO OCTAVO - SEGUNDO EJE, MISIONAL: LAS FUERZAS DE TODOS Y TODAS PARA LA PROSPERIDAD

Objetivo Fundamental: Aumentar el nivel de ingresos de la población, mejorar los sistemas de producción, consolidar al municipio en materia turística dentro de la Región y posicionar nuestros productos agrícolas en mercados domésticos e internacionales.

Meta de Impacto: Garantizar los derechos económicos y laborales para TODOS y TODAS.

Los economistas contemplan 4 factores de producción, la tierra, el capital, la tecnología y el talento humano. Para la formulación del eje 2: LAS FUERZAS DE TODOS Y TODAS PARA LA PROSPERIDAD nos basamos en esos factores de producción, más el comercio como FUERZAS para lograr nuestro objetivo fundamental, el cual se puede resumir en una GRANADA, próspera.

Cada fuerza, para hacer una granada próspera corresponde a los programas del EJE ECONOMICO.



Ilustración 11: Estructura EJE 2: Las FUERZAS de TODOS y TODAS



3.1. Programa 8: LA FUERZA DEL TALENTO HUMANO GRANADINO

Meta de Impacto El mejor TALENTO HUMANO para la productividad y prosperidad de Granada.

3.1.1. Subprograma 1: Formación y Actualización para Competir

Líneas de Acción

- a. Coordinar con las Instituciones Educativas el Municipio, la realización de cátedras en torno a la productividad y la competitividad, tanto del sector rural, como urbano.
- b. Desarrollar programas de formación de cooperativismo, asociativismo y demás mecanismos de organizaciones sociales para la productividad.
- c. Vincular adolescentes y jóvenes a procesos de formación productiva extracurricular.
- d. Apoyar la formulación de proyectos productivos.
- e. Educación para el trabajo

Metas de Producto

- 1 campaña coordinada con las Entidades Educativas del Municipio orientada a la productividad y Competitividad
- 20 proyectos de emprendimiento acompañados para la presentación a fondos nacionales de riegos, promoción e inversión
- 1 Red de Jóvenes emprendedores.
- 1 programa de educación para el trabajo.

3.1.2. Subprograma 2: Asociaciones para lograr economías de Escala.

Líneas de Acción

1. Fortalecer el Sistema Municipal de Apoyo a la Economía Campesina.
2. Fortalecer y conformar asociaciones campesinas de productores de frutas y verduras de clima frío, cárnicos y lácteos, artesanías y alimentos procesados:
3. Apoyar la creación de asociaciones de productores de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos, etc, para lograr el acceso a los programas de desarrollo rural a nivel nacional, regional y local.



4. Apoyar pequeños productores de uchuva, mora, lulo, tomate de árbol, granadilla, gulupa y otros frutales promisorios de clima frío moderado, al igual que productores de lácteos y cárnicos con tendencia exportable se asocien logrando participar de los programas de desarrollo rural.
5. Promover y fortalecer asociaciones de ganaderos existentes en el municipio mejoran canales de comercialización de sus productos.
6. Desarrollar proyecto agroindustrial.

Metas de Producto

- 1 comité de apoyo a la economía campesina operando
- 4 asociaciones de productores organizadas y por lo menos un producto posicionado.

3.1.3. Subprograma 3: Acompañamiento técnico agropecuario para la atención integral

Dar cumplimiento a la ley 607 de 2000 y sus Decretos reglamentarios al respecto de la obligatoriedad de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural a los pequeños productores agropecuarios del Municipio.

Líneas de Acción:

- Prestar el servicio de asistencia técnica a pequeños productores agrícolas y pecuarios, agroindustriales del municipio, sin costo con personal capacitado.
- Capacitación y fomento a el desarrollo de buenas prácticas agrícolas, protocolos de producción orgánica y verde, manejo seguro de plaguicidas, protocolos de recolección de envases etc.
- Diagnóstico, recomendaciones y seguimiento en el servicio de asistencia técnica.

Metas de Producto

- 1 diagnóstico de recomendaciones y seguimiento a la asistencia técnica.
- 1 campaña de promoción del uso de BPA, producción orgánica y verde, manejo seguro de plaguicidas.
- 100% de atención técnica, conforme a las solicitudes de prestación del servicio.



3.2. Programa 9: LA FUERZA DE LA TECNOLOGÍA

Meta de Resultado

Mejorar los procesos productivos, la presentación y los productos, en especial agropecuarios mediante procesos tecnológicos.

3.2.1. Subprograma 1. Productores comprometidos con las mejores prácticas.

Líneas de Acción

- a. Capacitación y asesoría a los pequeños y medianos ganaderos en buenas prácticas ganaderas, manejo de praderas, programas de inseminación artificial.
- b. Capacitar, incentivar y fortalecer a los pequeños productores agropecuarios en producción orgánica, limpia y verde; con el ánimo de fortalecer su capacidad de producción y dar un valor agregado a sus productos en los mercados nacionales e internacionales con sello verde.

Metas de Producto

- a. 200 pequeños productores capacitados en BPG.

3.2.2. Subprograma 2: Cultivos con sello verde

Capacitar, incentivar y fortalecer a los pequeños productores agropecuarios en producción orgánica, limpia y verde; con el ánimo de fortalecer su capacidad de producción y dar un valor agregado a sus productos en los mercados nacionales e internacionales con sello verde.

Líneas de Acción:

- a. Realizar campañas de apoyo a productores que implementen cultivos que utilicen buenas prácticas agrícolas y técnicas de producción orgánica como aplicación de compost, purines, caldos microbiales, alelopatías, entre otras.
- b. Comprometer a los campesinos y cultivadores con la producción sello verde, orgánico y limpia.
- c. Crear y consolidar canales de comercialización que aumenten los ingresos del productor por medio de sus productos orgánicos (valor agregado)



Metas de Producto

- a. 40 pequeños productores implementan cultivos con sello verde y agricultura orgánica.

3.2.3. Subprograma 3: MEJORAMIENTO Genético efectivo

Realizar mejoramiento genético efectivo a los bovinos de los pequeños productores pecuarios del municipio de Granada con el ánimo de mejorar el pie de cría de los productores bovinos (productividad, ganancia diaria de peso) mediante la implantación de pajillas de animales mejorados de las razas Holstein, Jersey, Normando y Gyr.

Líneas de Acción

- a. Mejorar genéticamente de la ganadería de leche y doble propósito localizada en los hatos de los pequeños y medianos productores.
- b. Comprar pajillas de toros de razas holstein, jersey, normando que serán implantados en vientres bovinos de pequeños productores.
- c. Diagnosticar de la finca, caracterización y selección, inseminación, registro y seguimiento.

Metas de Producto

- a. 200 pequeños productores pecuarios vinculados a proyecto de mejoramiento genético en ganadería de leche y doble propósito.

3.2.4. Subprograma 4. Investigación de problemas fitosanitarios

Líneas de Acción.

- a. Diagnosticar y caracterización de enfermedades de frutales de clima frío moderado.
- b. Realizar convenios con Universidades y Centros de Investigación

Metas de Producto

- 1 diagnóstico y caracterización de enfermedades frutales.



- 1 convenio con universidades o centros de investigación

3.3. Programa 10: LA FUERZA DEL CAPITAL

Meta de Resultado

Articular la banca de primer piso y los proyectos de banca de segundo piso a los objetivos de desarrollo económico del municipio.

Líneas de Acción

- Realizar jornadas de Educación financiera con la comunidad escolarizada y desescolarizada.
- Asesorar a los productores en la parte financiera de los proyectos de emprendimiento
- Acercar la banca comercial a los proyectos de emprendimiento presentados por emprendedores del municipio.
- Utilizar las líneas de microcrédito
- Bajar al municipio recursos de Banca de Segundo Piso y entidades financieras multilaterales.

Metas de Producto

- 10 planes de negocio apoyados y presentados a entidades financiadoras.
- 1 campaña de educación financiera
- 10 proyectos acompañados en la formulación de la parte financiera.
- 1 campaña de promoción de microcréditos
- 1 campaña de promoción del acceso de recursos de Banco Agrario, Bancoldex y otros.

3.4. Programa 11: LA FUERZA DE LA TIERRA

Meta de Resultado

Maximizar la potencialidad de la Tierra para la siembra y la ganadería.



3.4.1. Subprograma 1. Compra de Insumos Pecuarios

Realizar campañas sanitarias de inmunización, de vermifugación y vitaminización; de esterilización canina y en general de atención pecuaria clínica para animales domésticos en el Municipio de Granada.

Líneas de Acción

- a. Compra de insumos pecuarios para el desarrollo de campañas sanitarias correspondientes a vermifugación, vitaminización y atención clínica de bovinos, equinos, caninos y porcinos de los pequeños productores del municipio.
- b. Campañas de esterilización canina para el control de la población animal callejera en Granada.
- c. Se ejecutarán las acciones cumpliendo protocolos de buenas prácticas ganaderas, utilizando productos que no generen residualidad en leche o carne y que en los análisis de trazabilidad no aparezcan como nocivos.

Metas de Producto

- a. 400 pequeños productores pecuarios vinculados al proyecto de Asistencia Técnica Integral para sus animales.
- b. 10 Campañas de esterilización canina

3.4.2. Subprograma 2. Vivero municipal y análisis de suelos

Poner en funcionamiento y fortalecer el vivero municipal para la producción de material vegetal forestal nativo tales como Aliso, roble, cedro, sauce, amarillo, corona, gaque, arrayán, etc.; con el fin de incentivar a la comunidad a conservar y reforestar las cuencas hídricas. De igual forma brindarles a pequeños productores la opción de acceder a un análisis de suelo con el fin de mejorar la producción en sus cultivos.

Líneas de Acción

- a. Retomar la implementación y mantenimiento del vivero municipal con el objetivo de propagar material vegetal nativo forestal que será destinado para las campañas ambientales en el municipio (reforestación de cuencas hídricas, cercas vivas, parcelas demostrativas) con la población escolar, los usuarios de los diferentes acueductos veredales del municipio y la comunidad en general.



- b. Realizar la propagación de material vegetal nativo forestal utilizando protocolos ICA, con buenas prácticas y con metodología de abonos orgánicos.
- c. Realizar la toma y análisis de muestras de suelos completos a los pequeños productores agropecuarios del municipio.

Metas de Producto

- a. Un (1) vivero municipal implementado con material nativo forestal.
- b. 50 Muestras suelos para pequeños productores.

3.4.3. Subprograma 3: Conservación de Suelos y renovación de Praderas:

Realizar capacitaciones en B.P.A. Y B.P.G., manejo y conservación de suelos y renovación de praderas con el fin de brindar al productor los conocimientos necesarios para el uso eficiente de su sistema productivo lo cual se va ver reflejado en mayores % de producción y aumento de sus ingresos.

Líneas de Acción

- a. Seguimiento y acompañamiento de los sistemas productivos.
- b. Renovación de praderas.
- c. Campaña de capacitación en manejo y conservación de suelos.

Metas de Producto

- a. 50 pequeños productores con apoyo e implementación en renovación de praderas.

3.5. Programa 12: LA FUERZA DEL COMERCIO

3.5.1. Subprograma 1: Ferias y Exposiciones para Mostrar y Compartir

Fomento y apoyo a la comunidad en las diferentes actividades agropecuarias y agroindustriales que se desarrollan dentro y fuera del municipio, con el ánimo de motivar la participación de los productores en diferentes eventos.



Líneas de Acción

- a. Motivar y dar participación a los pequeños productores agropecuarios y agroindustriales del municipio para que organicen de una forma técnica y presentable la muestra de sus productos para que se puedan premiar y motivar los mejores productores.
- b. Fomentar y apoyar la participación de la comunidad en las diferentes actividades agropecuarias y agroindustriales que se desarrollan en el marco de las tradicionales ferias del municipio. (festival equino, exposición bovina, feria ganadera, exposición equina, muestras agroindustriales y feria agroindustrial).
- c. Coordinar, acompañar y organizar los eventos agropecuarios y agroindustriales de las ferias y fiesta municipales.
- d. Reconocimiento público al trabajo de los campesinos y de los agricultores del municipio.
- e. Desarrollar jornadas de mercados campesinos en Granada y apoyar productores a las Jornadas de Mercados campesinos realizados en otras ciudades del país.
- f. Realizar actividades tendientes a la reactivación del comercio, como el festival de la arepa y el chorizo, entre otras muestras gastronómicas.

Metas de Producto

- a. 120 pequeños productores agropecuarios y agroindustriales vinculados a proyectos.
- b. 1 anual feria expresión cultural para el posicionamiento del municipio y atracción de turismo en la región.
- c. 1 feria anual de muestras gastronómicas

3.5.2. Subprograma 2: Beneficios del comercio exterior

Meta de Resultado

Aprovechar los beneficios del comercio exterior y posicionar productos del municipio en mercados internacionales.

Líneas de Acción

- Revisar la lista de productos promisorios para exportar y analizar su cultivo en el municipio.
- Mejorar las condiciones competitivas del municipio para la exportación de los productos.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



- Investigar la competencia internacional.
- Analizar por producto las posibilidades de cultivo y exportación.
- Formular proyectos de exportación y gestionar acompañamiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancoldex.

Metas de Producto

- 4 productos identificados de exportación
- 4 organizaciones fortalecidas para la exportación.



4. ARTÍCULO NOVENO - TERCER EJE, MISIONAL: EFICIENCIA, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE.

Objetivo Fundamental

Proteger con eficiencia y eficacia TODOS los recursos naturales del municipio, garantizar la sustentabilidad ambiental, nuestra prioridad, el agua

4.1. Programa 13: Acciones Concertadas con la Autoridad Ambiental

Líneas de Acción

- a. Identificar fuentes hídricas y de zonas de ronda, atendiendo el decreto 1449 de 1977.
- b. Recuperar zonas de ronda.
- c. Diagnosticar el estado real de los recursos naturales y sus impactos.
- d. Estudios de perfectibilidad, factibilidad
- e. Implementar sistema de tratamiento de aguas residuales en el área Rural.
- f. Adelantar gestiones correspondientes para evitar que a través de la explotación minera se genere detrimento ambiental.

Metas de Producto

- 1 diagnóstico del estado real de los recursos naturales.
- 1 plan de choque para el tratamiento de aguas residuales en el área rural.
- 1 plan de choque para el tratamiento de aguas residuales del casco urbano.

4.2. Programa 14: Promoción de actividades Eco turísticas

Motivar a la población en general del Municipio sobre la responsabilidad con el medio ambiente y que con estas campañas se motive a los grupos de jóvenes y demás para que el ecoturismo se convierta en una forma de proteger el medio ambiente y una fuente de ingresos para la población del Municipio.



Líneas de Acción

- Conformar de grupos escolares y de jóvenes con visión eco turística al igual que la identificación de los sitios apropiados para el desarrollo de estos procesos debe ser motivo para fortalecer y recuperar la identidad ambiental del municipio.
- Senderisar e identificar al igual que promocionar la actividad como alternativa de sana diversión para la población.

Metas de Producto

- 1 grupo escolar y de jóvenes con visión eco turística.

4.3. Programa 15: Protección de micro cuencas y descontaminación hídrica

Realizar jornadas de capacitación a productores agrícolas y pecuarios del municipio en protección de cuencas y micro cuencas al igual que en campañas de control de los efectos de vertimientos y contaminación hídrica.

Líneas de Acción

- Brindar a los productores capacitación en manejo seguro de plaguicidas protocolos de triple lavado y manejo de envases de agroquímicos.
- Realizar campañas de reforestación y mantenimiento de las rondas y zonas de amortiguamiento de las fuentes hídricas, propagación de material vegetal nativo para reforestación de cuencas y micro cuencas en el municipio.

Metas de Producto

- Asignación de 1% del presupuesto anual del municipio para compra de predios de protección ambiental.
- 2 jornadas de reforestación de ecosistemas alterados
- 1 proyecto de restauración en Ecosistemas Degradados
- 1 proyecto de Conservación de Micro cuencas y protección de Fuentes de reforestación.



4.4. Programa 16: AMBIENTAL escolar de educación (PRAES) y PROCEDAS

Dar cumplimiento a las políticas nacionales de Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario y fomentar en las instituciones educativas del municipio el desarrollo de estrategias y programas que involucren la educación ambiental en la formación de los estudiantes.

Líneas de Acción

- programas escolares de educación ambiental y aplicar las iniciativas ciudadanas de educación ambiental y políticas municipales, departamentales y nacionales.
- incentivar a la población escolar al buen uso de los recursos naturales y generar conciencia ambiental.
- charlas de manejo y conservación de los recursos naturales del municipio.

4.5. Programa 17: Predios estratégicos objeto de reserva y reforestación

Dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1.993 en lo referente a la compra de predios para protección de fuentes hídricas que abastecen los acueductos municipales y veredales.

Líneas de Acción

- Identificación de áreas de importancia estratégica ambiental objeto de reserva forestal y/o reforestación.
- Gestión de recursos ante entidades de orden ambiental para la compra de predios de importancia hídrica y ambiental para el municipio.



4.6. Programa 18: GESTIÓN Eficiente de RESIDUOS SÓLIDOS

Líneas de Acción

Ampliación de la cobertura en el servicio de recolección de residuos sólidos en el área urbana.

Metas de Producto

- Adquisición de un Carro Compactador
- un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS
- Ampliación de cobertura de recolección
- 1 ruta más de recolección de residuos sólidos.
- 1 plan integral de recursos sólidos municipal
- Ejecutar el 100% de las acciones contenidas en el plan integral de residuos sólidos.

4.7. Programa 19: Gestión Integral del Riesgo y Prevención de Desastres

Delimitar las zonas de riesgo para generar procesos de mitigación que permitan hacer la granada que queremos.

Líneas de Acción

- Elaboración desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.

Metas de Resultado

- 1 Plan Municipal para la Gestión del Riesgo – PMGR
- 1 Plan de Emergencias y Contingencia – PLEC
- 1 Estudios de Vulnerabilidad y Riesgo
- 4 campañas de gestión del riesgo



5. ARTÍCULO DECIMO - CUARTO EJE, INSTRUMENTAL: INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR DERECHOS

5.1. Programa 20: INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN

Metas de Resultado.

- Mantenimiento de la Infraestructura
- Pago de Servicios Públicos
- Material Pedagógico

Proyectos:

1. infraestructura para lograr la Granada que Queremos en beneficio social de la población.
2. Mantenimiento de la Infraestructura Municipal.
3. Rehabilitación y Construcción de espacios de servicio social.

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
MANTENIMIENTO DE 10 ESCUELAS	2	3	3	2
MANTENIMIENTO 2 ESTABLECIMIENTO	0	1	1	0

Línea Acción

Ampliación de la infraestructura educativa

5.2. Programa 21: INFRAESTRUCTURA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.

5.3. Programa 22: INFRAESTRUTURA PARA LAS FAMILIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



EMBELLECIMIENTO PARQUE PRINCIPAL	1	1	1	1
-------------------------------------	---	---	---	---

PROGRAMA: POR UNA GRANADA CON ESPACIOS SEGUROS

SUBPROGRAMA: SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACION EN EL FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Proyectos:

1. Cofinanciar recursos para el alumbrado público existente en el Municipio
2. Mejoramiento, mantenimiento y optimización del alumbrado público.

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2	2	2	2

Estudios de factibilidad y perfectibilidad para el Gas Domiciliario

Proyecto de Vivienda

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EN LA GRANADA QUE QUEREMOS SE FOMENTARA LA CONSTRUCCION Y SE BUSCARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA REDUCIENDO EL DEFICIT HABITACIONAL DEL MUNICIPIO.

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA PARA POTENCIALIZAR LA INTEGRIDAD DEL SER HUMANO GRANADINO

SUBPROGRAMA: VIVIENDA PARA LA POBLACION RURAL MÁS VULNERABLE.

Proyecto:

1. subsidios de vivienda a población rural con alto nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
100 UNID	10	20	35	35

2. adquisición vivienda nueva de Interés Social

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
30 UNID	0	10	10	10

SUBPROGRAMA: VIVIENDA PARA LA POBLACION GRANADINA MÁS VULNERABLE

Proyecto:

1. vivienda de interés social para favorecer a la población más vulnerable (Continuidad proyecto Villa Paula)

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
130 UNID	76	10	20	24

2. Mejoramiento de la vivienda urbana.

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
150 UNID	25	45	50	30

5.4. Programa 23: INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD VIAL

Aumentar en un 36% la extensión de carreteras pavimentadas en el municipio

Construcción de Vías
Mejoramiento de Vías
Rehabilitación de Vías
Mantenimiento Rutinario de Vías
Mantenimiento Periódico de Vías

Lineamiento ESTRATEGICO. EL MUNICIPIO DE GRANADA TRABAJARA POR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GENERANDO CONFIANZA Y CREADIBILIDAD EN CADA UNO DE SUS HABITANTES.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA: MALLA VIAL OPTIMA PARA LA PROSPERIDAD Y EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GRANADA QUE QUEREMOS
SUBPROGRAMA: CONSTRUIR Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL MUNICIPAL

Proyecto:

1. estimación y cofinanciación para el mejoramiento de la malla vial rural.
2. Mejoramiento y mantenimiento malla vial rural

Total de kilómetros a intervenir 87 km

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
87 KM	15	20	24	28

SUBPROGRAMA: Rehabilitación de las vías urbanas del Municipio de Granada

Proyecto:

1. mejoramiento de las vías del casco urbano.

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
4000 M	700	900	1300	1100

2. Pavimentación de las vías del casco urbano

META	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
700 M	100	150	250	200

5.5. Programa 24: INFRAESTRUCTURA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Saneamiento Básico

Elaborar y/o implementación el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de conformidad a los establecido en la Resolución CAR No. 3554 del 30 de Diciembre de 2011.

Formulación y/o Implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (Casco Urbano y Centros Poblados).



Meta Producto: REALIZAR- PREINVERSION - ESTUDIOS, DISEÑOS O INTERVENTORIAS PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Indicador: NUMERO DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIAS REALIZADAS

Suprograma X:

5.5.1.Subprograma 1: SISTEMAS de Alcantarillado RURAL

Meta de Resultado

AMPLIACION DE LA COBERTURA (NUMERO DE CONEXIONES) DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL

Indicador: Número de Conexiones.

Meta/Indicador

CONSTRUCCION / AMPLIACION / MANTENIMIENTO DE XXXX METROS DE REDES ALCANTARILLADO SANITARIO	NUMERO DE METROS DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSTRUIDAS /AMPLIADOS / MANTENIMIENTO
CONSTRUCCION / AMPLIACION / MANTENIMIENTO DE XXXX METROS DE REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL	NUMERO DE METROS DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CONSTRUIDAS /AMPLIADOS / MANTENIMIENTO
CONSTRUCCION, AMPLIACION O REHABILITACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	NUMERO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONSTRUIDOS/APLIADOS O REHABILITADOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



ELABORAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	NUMERO DE PLANES REALIZADOS
CONSTRUCCION O COMPRA DE xxxxx NUMERO DE UNIDADES SANITARIAS	NUMERO DE UNIDADES SANITARIAS COMPRADAS O CONSTRUIDAS

Meta de Resultado:

**AMPLIACION DE LA COBERTURA (NUMERO DE CONEXIONES) DE
ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA**

Meta Producto:



6. ARTÍCULO ONCE - QUINTO EJE, INSTRUMENTAL: INNOVACIÓN PARA LA EFICIENCIA DE LAS FUERZAS

6.1. Programa 25: DEMOCRATIZACIÓN DE TIC'S.

6.2. Programa 26: INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO

Meta de Resultado Diseñar e implementar estrategias para articular la Oferta y la Demanda científico tecnológica entre la academia, la comunidad y la industria

Apoyar 1 institución de divulgación de la ciencia y la tecnología en Granada

Número de Instituciones de divulgación de la ciencia y la tecnología apoyadas.

Apoyar la realización de foros, capacitaciones, eventos de C&T en Granada.

Número de foros, capacitaciones y eventos apoyados

Jóvenes Apoyados

Jóvenes investigadores apoyados Formula: número de jóvenes investigadores apoyados en el cuatrienio por el municipio de Granada/número total de jóvenes investigadores apoyados

Líneas de Acción

Apoyar la formación del recurso humano de alto nivel necesario para realizar las innovaciones e investigaciones que requieren los sectores estratégicos

6.3. Programa 27: INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



7. ARTÍCULO DOCE - SEXTO EJE, INSTRUMENTAL: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA

7.1. Programa 28: MEJOR ORGANIZACIÓN PARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA

Meta de Resultado Diseñar e implantar la estructura administrativa más eficiente e idónea para el cumplimiento de las funciones misiones del municipio.

Metas de Producto

1. REVISAR y adecuar en un 100% la estructura general de la Administración Municipal

Indicador: No de dependencias adecuadas estructuralmente en la Administración Municipal/ Total de dependencias

Línea Base: 0%

2. EVALUAR, a la luz de la modernización de la administración, la viabilidad técnica y financiera para la creación de la Secretaria de Desarrollo Social.

Indicador: Evaluación realizada

Línea Base: 0

7.2. Programa 29: BUENA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Meta de Resultado Desarrollar programas mediante actividades que permitan mejorar la calidad de vida laboral, la protección y servicios sociales de los funcionarios de la Administración Municipal.

Metas de Producto

1. INCREMENTAR en un 100% el número de funcionarios beneficiados con la implementación de Programas de Bienestar Social Laboral.

Indicador: No. de funcionarios beneficiados/ Total de funcionarios.

Línea Base: 0%



2. DESARROLLAR Programas de capacitación en competencias laborales para beneficiar a **20** funcionarios teniendo en cuenta el plan anual de capacitación.

Indicador: No. de funcionarios capacitados.

Línea Base: 0

3. CAPACITAR y asesorar a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Granada en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión

Indicador: No. de personas capacitadas

Línea Base: 0

7.3. Programa 30: SISTEMAS PARA LA GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Meta de Resultado Mantener actualizada y ampliar la plataforma tecnológica de la Alcaldía de Granada, de tal manera que permita realizar con eficiencia y eficacia la acción municipal y atender los requerimientos de información de propios y extraños.

Metas de Producto

1. Modernizar los sistemas de comunicaciones internos y externos de la administración municipal (voz y datos)
Indicador: Porcentaje de funcionarios que disponen de equipos modernos y sistemas operando.

Línea Base: 0%

2. Aumentar en un 50% el porcentaje de percepción de los usuarios que se encuentran totalmente de acuerdo con el servicio prestado en la entidad.

Indicador: Número de usuarios que se encuentran totalmente de acuerdo en la mayoría de los ítems aplicados en el instrumento de medición del servicio/total de usuarios a quienes se les aplica la encuesta.

Línea Base: 0%



3. Implementar los sistemas GP 1000 y MECI, como herramienta de gestión en el 100% de los procesos
Indicador: % de procesos desarrollados
Línea Base: 0

4. Modernizar el Portal Web de la Administración Municipal con todos los módulos e información y trámites requeridos.
Indicador: Portal Web operando integralmente y actualizado semanalmente.
Línea Base: 10%

5. Adquirir e Implementar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de la gestión municipal.
Indicador: Sistema de Información de Seguimiento y Evaluación de la Gestión municipal
Línea Base: 0%

7.4. Programa 31: ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL

Meta de Resultado El Municipio de Granada-Cundinamarca tiene herramientas informáticas, de gestión y participación modernas y ágiles para su administración.

- Metas de Producto**
1. Actualizar, administrar y operar la base de datos del SISBEN
Indicador: Base de Datos SISBEN actualizada.
Línea Base: 1

 2. Implantación de la Estratificación rural.
Indicador: Estratificación rural implantada.
Línea Base: 1

 3. Actualización catastral.
Indicador: Actualización catastral.
Línea Base: 0



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



4. Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT.
Indicador: EOT actualizado.
Línea Base: 1

5. Operación y funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
Indicador: Operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
Línea Base: 0%

6. Apoyo a la implementación de la política de racionalización de trámites en el municipio.
Indicador: Política de Racionalización de Trámites
Línea Base: 0

7. Presentar 40 proyectos a las diferentes convocatorias de orden regional, nacional e internacional.
Indicador: Número de Proyectos Presentados
Línea Base: 0

8. Fortalecer el Consejo Municipal de Política Social
Indicador: Consejo Departamental fortalecido.
Línea Base: 1

Líneas de Acción:

- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMON MUNICIPAL
- Revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial. Art. 23 de la Ley 388 de 1997.
- Construcción e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM,



7.5. Programa 32: MEJORES ENTES DE CONTROL EN GRANADA!

7.6. Programa 33: DEFENSA JURIDICA DEL MUNICIPIO

**8. ARTÍCULO TRECE - SÉPTIMO EJE, TRASNVERSAL:
DESARROLLO AGROSOCIAL EN ALIANZAS REGIONALES**

✚ Estructuración de Proyectos

**8.1. Programa 34: GRANADA EL MEJOR CORREDOR
GASTRONOMICO**

**8.2. Programa 35: GRANADA, NODO LOGISTICO
BUENTAVENTURA-BOGOTÁ**

**8.3. Programa 36: ALIANZAS PARA HACER LA GRANADA QUE
QUEREMOS**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
— que queremos

CAPITULO III: PLAN DE INVERSIONES



9. ARTÍCULO CATORCE - ANALISIS DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA

RECURSOS PROPIOS	2012	2013	2014	2015
TRIBUTARIOS	1.255.281.184	1.292.939.620	1.331.727.808	1.371.679.642
Impuesto Predial Unificado (Incluye predial de Resguardos)	686.083.550	706.666.057	727.866.038	749.702.019
Sobretasa Ambiental (O Participación del predial para las CAR)	123.697.634	127.408.563	131.230.820	135.167.745
Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	0	0	0	0
Impuesto de Industria y Comercio	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510
Sobretasa a la Gasolina	240.000.000	247.200.000	254.616.000	262.254.480
Impuesto de Espectáculos Públicos	0	0	0	0
Impuesto sobre Rifas y Apuestas	0	0	0	0
Impuesto de Avisos y Tableros	16.000.000	16.480.000	16.974.400	17.483.632
Impuesto de Deguello de Ganado Menor	0	0	0	0
Impuesto de Delineación Urbana	0	0	0	0
Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público	0	0	0	0
Impuesto al Transporte Hidrocarburos	0	0	0	0
Estampillas	34.000.000	35.020.000	36.070.600	37.152.718
Sobretasa Bomberil	12.500.000	12.875.000	13.261.250	13.659.088
Otros Ingresos Tributarios	13.000.000	13.390.000	13.791.700	14.205.451
NO TRIBUTARIOS	356.040.962	366.722.191	377.723.857	389.055.572
Tasas y Multas	90.469.828	93.183.923	95.979.441	98.858.824
Venta de Bienes y Servicios	157.368.834	162.089.899	166.952.596	171.961.174
Rentas Contractuales	24.000.000	24.720.000	25.461.600	26.225.448
Contribuciones	0	0	0	0

Tabla 6: Proyección de los Ingresos

ARTÍCULO QUINCE - PLAN PLURIANUAL INVERSIONES

El plan de inversiones corresponde a la identificación y discriminación de las fuentes de recursos y su asignación por cada una de las vigencias fiscales del periodo de gobierno, así como su proyección en el tiempo y la sustentación de los cambios esperados en el mismo.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



ARTÍCULO DIECISÉIS - VIGENCIA, El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Granada Cundinamarca el primero (01) del mes de Junio del año Dos Mil Doce (2012), después de haber tenido sus dos debates reglamentarios los días Dieciocho (18) y Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Doce (2012).

LUIS ADELMO POVEDA DELGADO
Presidente Honorable Concejo M/pal.

JENNY ALEXANDRA ROMERO
Secretaria Honorable Concejo M



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL



**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 007 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL:**

**“ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS
2012-2015”**

1. Que este Acuerdo fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal a iniciativa de la Doctora **ANA YOLANDA ARIAS PEREZ** Alcaldesa del Municipio de Granada Cundinamarca.
2. Que este acuerdo se aprobó en Sesiones Ordinarias del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Granada Cundinamarca el Primero (01) de Junio del año Dos Mil Doce (2012).

LUIS ADELMO POVEDA DELGADO
Presidente Honorable Concejo M/pal.

JENNY ALEXANDRA ROMERO
Secretaria Honorable Concejo M



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL*



Granada – Cundinamarca, Junio 1 de 2012

Doctora:
ANA YOLANDA ARIAS PEREZ
Alcaldesa Municipal

Respetada Alcaldesa.

Por medio de la presente remito a su despacho el acuerdo Numero 007 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:**

“ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA HACER LA GRANADA QUE QUEREMOS 2012-2015”

LUIS ADELMO POVEDA DELGADO
Presidente Honorable Concejo M/pal.

JENNY ALEXANDRA ROMERO
Secretaria Honorable Concejo M